



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

1 DE ABRIL DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 8715

# RESOLUCIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

RESOLUCIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN, DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO MEDIANTE LA FIGURA JURÍDICA DE DONACIÓN, DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 500.00 M2, UBICADO EN LA CALLE CARLOS A. MADRAZO SIN NÚMERO, ÁREA DE EQUIPAMIENTO EN LA MANZANA 03 DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE QUINTÍN ARAUZ, DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO; A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO CON DESTINO FINAL A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (CEAS).

MARZO DEL 2023

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



## RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN, DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO MEDIANTE LA FIGURA JURÍDICA DE DONACION, DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 500.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; **AL SUROESTE:** 28.56, METROS, CON LOTE 20; **AL SURESTE:** 15.43 METROS, CON AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO; **AL NORESTE:** 35.95 METROS, CON ACCESO; **AL NOROESTE:** 17.22 METROS, CON CALLE CARLOS A. MADRAZO, UBICADO EN LA CALLE CARLOS A. MADRAZO SIN NÚMERO, CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE EQUIPAMIENTO EN LA MANZANA 03, DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA, DEL POBLADO QUÍNTIN ARÁUZ, CENTLA, TABASCO, LA CUAL ES PARTE DE LA SUPERFICIE DE 1,598.50 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), EL CUÁL ES MATERIA DE LA RESOLUCIÓN PUBLICADA EL DIA 17 DE ABRIL DEL 2021, EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EPOCA 7A, SUPLEMENTO B, EDICIÓN 8203, MISMO QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL OBJETIVO Y FIN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (CEAS), CONSISTENTE EN DESARROLLAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CISTERNA DE BOMBEO, INCLUYE LINEA DE INTERCONEXIÓN Y EQUIPAMIENTO EN EL TRAMO QUINTÍN ARÁUZ DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**, EN BENEFICIO DE **LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TABASCO (CEAS)**.

ps

ps

ps

ps

ps

ps





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



LIC. LLUVIA SALAS LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **115** FRACCIÓN II, INCISO B), INCISO D) Y E) DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, ARTÍCULO 36 FRACCIONES XXXII Y XXXIII, 64 Y 65 FRACCION I, INCISO B), **VII Y VIII**, INCISO D), Y E) DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO** Y DE LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III Y XXIII, 38 ÚLTIMO PÁRRAFO FRACCIÓN II, Y **233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO**, ESTANDO LEGALMENTE CONSTITUIDO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 03 DE FECHA TRECE DEL MES DE MARZO DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRES**, PROCEDE A DAR ESTUDIO Y APROBACIÓN EN SU CASO A LA PROPUESTA, PARA LA DESAFECTACIÓN, DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO MEDIANTE LA FIGURA JURÍDICA DE DONACION, A UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DE EQUIPAMIENTO URBANO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 500.00 M2, QUE ES PARTE DE LA SUPERFICIE DE 1,598.50 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), EL CUÁL ES MATERIA DE LA RESOLUCIÓN PUBLICADA EL DIA 17 DE ABRIL DEL 2021, EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EPOCA 7A, SUPLEMENTO B, EDICIÓN 8203, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DEL POBLADO QUINTÍN ARÁUZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO; EL CUÁL SERÁ UTILIZADO PARA EL OBJETIVO Y FIN DE **LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (CEAS)**, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



CONSTRUCCIÓN DE UNA CISTERNA DE BOMBEO, INCLUYE LINEA DE INTERCONEXION Y EQUIPAMIENTO EN EL TRAMO QUINTÍN ARÁUZ DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN BENEFICIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TABASCO (CEAS), ENCAUSADO A BENEFICIAR A LOS HABITANTES DEL POBLADO QUINTÍN ARÁUZ, POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE RESOLUCION, CON BASE A LOS SIGUIENTES:

ps

h

ANTECEDENTES

**PRIMERO.**— Que de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 2 de la Ley Orgánica de los Municipios del el Estado de Tabasco; El Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado y de la Federación; “investido de personalidad jurídica, autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, cuya función primordial es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes”:

h

h

h

**SEGUNDO.**- Con fecha 23 de Diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adición de un Párrafo Tercero a la Fracción II del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, instituyéndose las facultades que tienen los Ayuntamientos para aprobar de acuerdo con las leyes que en materia Municipal expidan las Legislaturas de los Estados y que su objeto será establecer: b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten en el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que

h





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento materializándose en una parte de la autonomía Municipal.

Que el Artículo 115 Fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracción II a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 126 Inciso a) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala que el Municipio está obligado a brindar a todos sus habitantes, los servicios públicos básicos e indispensables para tener una mejor calidad de vida, fomentando con éstas acciones el bienestar social; entendiéndose como servicio público: "El conjunto de actividades y prestaciones permitidas, reservadas o exigidas a las administraciones públicas por la legislación en cada Estado, y que tienen como finalidad responder a diferentes imperativos del funcionamiento social y en última instancia, favorecer la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social.

- Transcripción del artículo **115 Fracción III, Inciso a)** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

*"Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*

**a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;"**

- Transcripción del Artículo **126, Inciso a)** de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco:

*"Los municipios tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos:*

**a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;"**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



**TERCERO.** – De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II, Párrafo Primero, Segundo y IV de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 65 Fracción V de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco** y 107 de la **Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco**, que adicionan que “El Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que administrará libremente su *hacienda*”.

Entendiéndose como partes Integrantes de la Hacienda Pública Municipal de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco:

- I.- Los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio;
- II.- Los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento;
- III.- Los bienes de uso común municipal;
- IV.- Los bienes propios de cualquier otra clase, cuyos productos se destinen al sostenimiento de los servicios públicos;

**CUARTO.** - Que de conformidad a los Artículos 850, 851 y 853 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor, los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Federación, a los Estados o los Municipios, son de dominio del poder público, los cuales a su vez se dividen en: de uso común, **destinados a un servicio público** y propios.

Los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento son considerados como parte de la Hacienda Pública Municipal acorde a lo preceptuado en el Artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Aunado a lo anterior el Artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor menciona expresamente:

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



*“Los bienes destinados a un servicio público, lo mismo que los propios, pertenecen de pleno dominio al Estado o a los Municipios; pero los primeros son inalienables e imprescriptibles, mientras no se les desafecte del servicio público a que se hallen destinados”.*

**QUINTO.** - El pleno dominio que ejerce el Municipio, sobre los bienes destinados al servicio público, al cual hace referencia el Artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco, es definido doctrinalmente como: “El poder directo e inmediato sobre un bien mueble o inmueble, por la que se atribuye a su titular la capacidad de disponer del mismo, sin más limitaciones que las que imponga la ley. Esto implica tener el uso, disfrute y disposición del bien mueble o inmueble”, Que acorde a lo señalado en el Artículo 3 Fracción I de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la planeación, formulación, consultas, aprobación y ejecución de los programas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda, que conduzcan a elevar los niveles de vida y bienestar.

**SEXTO.-** Que con fecha 29 de octubre del año 2022, los habitantes de la colonia Nueva Esperanza del Poblado Quintín Arauz, reunidos en Asamblea Comunitaria, con el comité **PRO-OBRA**, acordaron que el predio ubicado en área de equipamiento de la Manzana 03 de mencionada colonia, cumple técnica y legalmente con los requerimientos para el citado proyecto de elaboración de **“ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CISTERNA DE REBOMBEO”**, por lo que dan consentimiento para la continuidad del trámite del convenio de donación.

**SEPTIMO.** - Estando el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla Tabasco, en plena posesión física, material y dominio de una fracción de un predio de equipamiento urbano, con Cuenta Número U-018473 y Clave Catastral 015-

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



0036-000014, mismo que fue publicado en fecha 17 de abril de 2021, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Época 7A, Suplemento B, Edición 8203, que se encuentra ubicado en Colonia Nueva Esperanza del Poblado Quintín Arauz, con una superficie de 1,598.50 metros cuadrados, con la siguientes medidas y colindancias;

**Al Norte:** 17.48 Metros Con Calle Carlos A. Madrazo

**Al Sur:** 16.80 Metros, Con Calle Porfirio Díaz.

**Al Este:** 103.20 Metros, Con Acceso.

**Al Oeste:** 102.38 Metros, Con Lote 20.

Consecuentemente, por solicitud de **LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TABASCO (CEAS)**, mediante oficio número **CEASDG/1668/2022**, signado por **Armando Padilla Herrera**; se procede a segregar la cantidad de **500.00 Metros Cuadrados**, A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**, EN BENEFICIO DE **LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TABASCO (CEAS)**, mismo que contará con las siguientes medidas y colindancias;

**Al Suroeste:** 28.56, Metros, Con Lote 20;

**Al Sureste:** 15.43 Metros, Con Ayuntamiento de Centla, Tabasco;

**Al Noreste:** 35.95 Metros, Con Acceso;

**Al Noroeste:** 17.22 Metros, Calle Carlos A. Madrazo.

El cuál será utilizado para el objetivo y fin de **DESARROLLAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CISTERNA DE BOMBEO, INCLUYE LINEA DE INTERCONEXION Y EQUIPAMIENTO EN EL TRAMO QUINTÍN ARÁUZ DEL**

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.



qs

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, en beneficio de los habitantes de la comunidad.

Es por lo anterior descrito que esta autoridad considera favorable declarar bien de dominio público la fracción mencionada a favor de **LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TABASCO (CEAS)**, el cual será utilizado para DESARROLLAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CISTERNA DE BOMBEO, INCLUYE LINEA DE INTERCONEXION Y EQUIPAMIENTO EN EL TRAMO QUINTÍN ARÁUZ DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, para el objetivo y fin de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), mediante la acreditación del derecho de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor de **LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TABASCO (CEAS)**.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number '95' and several illegible signatures.

CONSIDERANDO

1.- Que el H. Ayuntamiento de Centla, tiene pleno dominio de UNA FRACCIÓN DE UN PREDIO DE EQUIPAMIENTO URBANO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 500.00 m2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; **AL SUROESTE:** 28.56, METROS, CON LOTE 20; **AL SURESTE:** 15.43 METROS, CON AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO; **AL NORESTE:** 35.95 METROS, CON ACCESO; **AL NOROESTE:** 17.22 METROS, CON CALLE CARLOS A. MADRAZO, UBICADO EN LA CALLE CARLOS A. MADRAZO SIN NUMERO, AL ÁREA DE EQUIPAMIENTO, EN LA MANZANA 03, DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DEL POBLADO QUINTIN ARAUZ, CENTLA, TABASCO, LA CUAL ES PARTE DE LA SUPERFICIE DE 1,598.50 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO CICUENTA METROS CUADRADOS), EL CUÁL ES MATERIA DE LA RESOLUCIÓN PUBLICADA EL DIA 17 DE ABRIL DEL 2021, EN EL DIARIO

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EPOCA 7A, SUPLEMENTO B, EDICIÓN 8203, el cuál fue solicitado por el C. Director General de la "Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Tabasco" (CEAS) mediante oficio número CEASDG/1668/2022, signado por Armando Padilla Herrera, que será destinado exclusivamente, para desarrollar la elaboración de estudios y proyecto ejecutivo para la construcción de una cisterna de bombeo, incluye línea de interconexión y equipamiento en el tramo Quintín Aráuz del Municipio de Centla, Tabasco, y para el objetivo y fin de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento(CEAS), mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor de **LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TABASCO (CEAS).**

Handwritten mark

Handwritten mark

2.- Que en cumplimiento a lo establecido en las Fracciones del Artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado del Tabasco, se procede a desarrollar la documentación concerniente, a la autorización de la donación y expedición de los correspondientes Títulos de propiedad de los bienes inmuebles que están en legitima posesión del H. Ayuntamiento de Centla, bajo los siguientes puntos:

Handwritten mark

I.- Titulo o documental idóneo con el que se acredite la legitima posesión o tenencia legal del Inmueble:

Handwritten mark

La legitima posesión física y material de citado predio se acredita con los siguientes documentos:

Handwritten mark

- a) Manifestación Catastral Única con Cuenta de Numero U-018473, con Clave Catastral 015-0036-000014, de la citada fracción de terreno, debidamente certificada la cual se adjunta al presente, para los efectos legales a que haya lugar.

Handwritten mark





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



- b) Plano general de la citada fracción, el cual se adjunta para los efectos legales a que haya lugar.

La solicitud, además de la mención del Acto Jurídico que habrá de formalizarse con el desahogo y trámite de la presente, es producto de la petición planteada por el C. Director General de la "Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Tabasco" (CEAS) mediante oficio número **CEASDG/1668/2022**, **signado por Armando Padilla Herrera**, remitidos a la Dirección de Asuntos jurídicos de fecha 11 de noviembre del año en 2022, mediante oficio **PMC/02524/2022** signado por el Lic. Santiago May Domínguez, Secretario Particular del H. ayuntamiento del Municipio de Centla.

3.- Que es necesario dar certeza jurídica al proyecto mencionado en el presente acto que se pretenden desarrollar sobre el bien inmueble objeto de la presente resolución, mediante la acreditación del derecho de posesión, declarándolo como bien de dominio público y procediendo consecuentemente a su inscripción Registral a favor de **LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TABASCO (CEAS)**.

4.- Por lo que en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 4, Párrafo cuarto, cinco y seis, así como el 115 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículos 233 y 126 Inciso a) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; El Honorable Cabildo del Municipio de Centla, se ha tenido a bien emitir la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.- EN RAZÓN DE LAS CONSIDERACIONES JURÍDICAS VERTIDAS PREVIAMENTE Y CON EL OBJETIVO DE DAR CERTEZA JURÍDICA**

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024

A LOS PROYECTOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ACTO QUE SE PRETENDEN DESARROLLAR SOBRE LOS BIENES INMUEBLES OBJETO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ESTA AUTORIDAD CONSIDERA FAVORABLE AUTORIZAR LA DESAFECTACION, DESINCORPORACION Y ENAJENACION A TITULO GRATUITO MEDIANTE LA FIGURA JURIDICA DE DONACION, DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 500.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; **AL SUROESTE:** 28.56, METROS, CON LOTE 20; **AL SURESTE:** 15.43 METROS, CON AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO; **AL NORESTE:** 35.95 METROS, CON ACCESO; **AL NOROESTE:** 17.22 METROS, CON CALLE CARLOS A. MADRAZO, UBICADO EN LA CALLE CARLOS A. MADRAZO SIN NUMERO, LA CUAL ES AREA DE EQUIPAMIENTO, EN LA MANZANA 03, DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DEL POBLADO QUINTIN ARAUZ, CENTLA, TABASCO, LA CUAL ES PARTE DE LA SUPERFICIE DE 1,598.50 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO CICUENTA METROS CUADRADOS), Y ES MATERIA DE LA RESOLUCIÓN PUBLICADA EL DIA 17 DE ABRIL DEL 2021, EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EPOCA 7A, SUPLEMENTO B, EDICIÓN 8203, MISMO QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL OBJETIVO Y FIN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (CEAS), CONSISTENTE EN DESARROLLAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CISTERNA DE BOMBEO, INCLUYE LINEA DE INTERCONEXIÓN Y EQUIPAMIENTO EN EL TRAMO QUINTÍN ARÁUZ DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**, EN BENEFICIO DE **LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TABASCO (CEAS)**, ENCAUSADO A BENEFICIAR A LOS HABITANTES DEL POBLADO QUINTÍN ARÁUZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



**SEGUNDO.** - Publicada la resolución, expídase el título correspondiente a favor de la **COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO. DEL ESTADO DE TABASCO (CEAS).**

RESOLUCIÓN APROBADA Y EXPEDIDA EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO, QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE.

95

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**  
  
LICENCIADA LLUVIA SALAS LÓPEZ  
  
**PRESIDENCIA**

**SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA**  
  
LIC. MIGUEL ÁNGEL NOVEROLA GONZÁLEZ

**TERCERA REGIDORA**  
  
M.D. KARLA JULIANA MEZQUITA TADEO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



CUARTA REGIDORA

QUINTA REGIDORA

TEC. IRIS CRISTAL MOHA MORALES

DRA. VERONICA GABRIELA ARIAS  
DE LA CRUZ

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCION PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE FRONTERA CENTLA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

  
LICENCIADA LLUVIA SALAS LÓPEZ  
LIC. JUAN SANCHEZ HERNANDEZ  
PRESIDENCIA  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

No.- 8716

# RESOLUCIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN 28 PREDIOS PARA VIVIENDA Y 02 CON DESTINO DE EQUIPAMIENTO URBANO HACIENDO UN TOTAL DE 30 INMUEBLES, CORRESPONDIENTES A UNA SUPERFICIE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, EN LA "RANCHERIA EL CARMEN 1RA. SECCIÓN"

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

MARZO DEL 2023

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



RESOLUCIÓN

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN 28 PREDIOS PARA VIVIENDA Y 02 CON DESTINO DE EQUIPAMIENTO URBANO HACIENDO UN TOTAL DE 30 INMUEBLES, CORRESPONDIENTES A UNA SUPERFICIE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, EN LA "RANCHERIA EL CARMEN 1RA. SECCIÓN"

Handwritten mark

LIC. LLUVIA SALAS LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER:

Handwritten mark

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B), VII Y VIII, INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DEL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, CELEBRADA EN FECHA TRECE DE MARZO DEL 2023 EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

Handwritten mark

Handwritten mark

ANTECEDENTES

1.- Que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; "El Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia lo que lo hace autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su

Handwritten mark





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos ejercidos en forma directa conforme a la Ley.

2.- Que con fecha 23 de Diciembre de 1999, se publicó en el Diario oficial de la Federación, la adición del párrafo tercero a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala lo siguiente: *“Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (bandos de policía y gobierno, los reglamentos, etc.) deberán expedir las legislaturas de los estados, con el objeto de establecer...*

*. b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento”,* materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.

3.- Que en relación al punto anterior y como antecedente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación vertió en la controversia 19/2001, la siguiente opinión: con el inciso b) se establece el requisito de mayoría calificada... en la toma de decisiones concernientes a la afectación de su patrimonio inmobiliario o para la celebración de actos o convenios que comprometan al Municipio más allá del periodo que corresponda al H. Ayuntamiento, con el fin de evitar quienes resulten electos para una gestión, no tengan que enfrentar cargos o gravámenes que comprometan o limiten seriamente su desempeño. También se evita que las legislaturas intervengan de cualquier forma en una decisión que corresponda en forma exclusiva a los Ayuntamientos. En esta misma línea argumentativa, debe agregarse que cuando la disposición Constitucional en estudio, habla de “resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal”, debe entenderse por “afectar” no lo que gramaticalmente puede significar, sino su denotación conforme al contexto en el que está inserto dicho verbo y conforme arrojan los antecedentes del proceso

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



legislativo que dieron a esa redacción; por ello puede afirmarse que “afectar”, en esa norma Constitucional tiene un significado amplio, que comprende todo acto jurídico, por el cual se dispone del patrimonio inmobiliario, como sería desincorporar, enajenar o gravar.

4.- Que considerando que la vivienda, es un derecho constitucional, consagrado en el artículo 4 párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual reza: *“Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa”*, y dado que el Ayuntamiento Constitucional de **Centla**, tiene como meta elevar el nivel de bienestar y calidad de vida de sus habitantes, disminuyendo la pobreza y eliminando la exclusión; después de realizar la inspección física del predio y analizar ampliamente la solicitud de enajenación planteada por los poseionarios, se llevó a cabo una revisión minuciosa del expediente técnico y cartográfico que sustenta la emisión de la presente resolución.

5.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco en fecha 21 de septiembre de 2022, la “Ranchería el Carmen 1ra. Sección”, está dentro del Centro de Desarrollo Regional Villa Vicente Guerrero que, junto a otras localidades, integran el Municipio de Centla.

6.- Que acorde a lo señalado en el artículo 3º fracciones IV y XIII de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, siendo competencia de los Ayuntamientos, conforme a lo señalado en el numeral 10º del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, evaluando la factibilidad de desarrollo

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.



56  
y.  
d  
A  
V  
A



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



7.- Que estando el Ayuntamiento Constitucional de **Centla**, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el Municipio; considera a bien acordar favorablemente la enajenación a título gratuito, a efectos de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en predios que actualmente forman parte de su fundo legal y que constan de una superficie total de **29,817.78 m2. (Veintinueve Mil, Ochocientos Diecisiete punto Setenta y Ocho Metros Cuadrados)**, con el objeto de beneficiar a legítimos poseedores integrantes del asentamiento humano ubicado en el "**Carmen 1ra. Sección**", de éste municipio y que se encuentra en posesión de cada uno de los beneficiados.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD; EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTLA HA TENIDO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Que en cumplimiento a lo establecido en cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desahogar la documentación concerniente a la autorización de enajenación a título gratuito correspondiente a una superficie de terrenos ubicados en el municipio de **Centla**, Tabasco, la cual consta de **29,817.78 m2. (Veintinueve Mil, Ochocientos Diecisiete, punto Setenta y Ocho Metros Cuadrados)**, con el

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran el asentamiento humano denominado **“Ranchería el Carmen 1ra. Sección”** del municipio de **Centla**, Tabasco, atendiendo lo siguiente:

I.- Conforme al artículo 250 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centla, el Ayuntamiento legalizará la tenencia de los terrenos de su propiedad, para uso y goce del bien y que los particulares tengan la posesión, con observancia estricta de lo estipulado para el caso en los artículos 233 de la Ley Orgánica; toda persona que carezca de título de propiedad y este en posesión de un inmueble, está obligada a hacer la denuncia correspondiente ante el Ayuntamiento con el objeto de regularizar su tenencia, y obtener el documento de la titulación del inmueble, atendiendo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios de el Estado de Tabasco y la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, los planes y programas de desarrollo de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, otorgándole tácitamente al Municipio, la acreditación de los derechos de posesión dentro de los que se encuentran correlativamente los **28** predios para vivienda y **02** con destino de Equipamiento Urbano en una superficie de **29,817.78 m2. (Veintinueve Mil, Ochocientos Diecisiete punto Setenta y Ocho Metros Cuadrados).**

56

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

II.- Los predios a enajenar cuentan con dictamen técnico de procedencia No. 25, en el cual se determinó factible la compatibilidad de uso de suelo, como se acredita con el oficio número SOTOP/SDUOT/271/2020 de fecha 03 de septiembre de 2020, validado por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Arq. Rafael Martínez de Escobar Pérez, en el que su punto III.- a la letra dice “con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 40 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 40 fracciones I y II de la Ley de Bienes del

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



Estado de Tabasco y sus municipios; artículos 8 y 9 fracción III de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y artículos 149 incisos C, 150 "C" y 151 del Reglamento de dicha Ley y de los artículos 16 fracción I; 17 fracciones XXI y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP); determina **FACTIBLE LA COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO, PARA LA REGULARIZACION DE LOS PREDIOS CON DESTINO PARA VIVIENDA**, ubicados dentro del Fondo Legal del Municipio de Centla, Tabasco; del denominado **Asentamiento Humano Ranchería el Carmen 1ra. Sección**, municipio de Centla, Tabasco; con una superficie total de **29,817.78 m2**, conforme al Plano de Lotificación (L-I) elaborado por la CERTT en coordinación con el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco; que ampara a 30 predios; en virtud de lo siguiente:

- 1.- Se trata de un asentamiento rural cuya población sustenta su economía en las actividades agropecuarias, pecuarias y artesanales, coadyuvado como un aliado de la población y permitiendo el arraigo de la comunidad rural.
- 2.- El uso de suelo es de Agricultura Temporal, determinado por el Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, vigente.
- 3.- Que ha solventado los permisos y disposiciones legales en materia de normatividad, respecto del ordenamiento territorial y de la incorporación al desarrollo urbano, siendo congruente con el marco legal vigente en la materia, por lo que susceptible de continuar con el proceso de su regularización al ser compatible el uso de suelo que actualmente se le está dando al predio.
- 4.- La regularización de la tenencia de la tierra representa un beneficio social, resultado de las políticas públicas que impulsa el Gobierno del Estado de Tabasco.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



5.- Se resuelve la situación jurídica de ocupación por parte de los poseionarios, al obtener un documento que le garantiza certeza jurídica.

6.- En el caso de los 14 predios restantes, para continuar con el proceso de regularización, es necesario que los poseionarios de manera conjunta con la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, primero amplíe los callejones de acceso a los predios a una sección de 4.00 metros de ancho.

III.- Oficio número **DF/SC/257/2019**, de fecha 04 de septiembre de 2019, donde contiene el desglose del valor catastral y fiscal del predio que ocupa la **"Ranchería el Carmen 1ra. Sección"**, ubicado en el Municipio de **Centla**, Tabasco, suscrita por el Arq. Santiago Cruz López, entonces Subdirector de Catastro Municipal.

IV.- El uso de Suelo será destinado para uso habitacional, mismo que es compatible con su entorno y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, como se acredita con la factibilidad de uso de suelo, con número folio DOOTSM/1338/2021 de fecha 07 de mayo de 2021, suscrito por el C. Jorge Zurita Corrigeux, entonces Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centla

V.- El desahogo y trámite de la presente enajenación, es producto de la petición planteada por los poseionarios, mediante escrito de fecha 01 de diciembre de 2016, dirigida a la entonces presidenta municipal, en donde solicitan la regularización de sus predios.

VI.- La enajenación de los predios ubicados en el Municipio de Centla, Tabasco, descritos en la fracción I del presente punto, se realizará a título gratuito, ya que la misma será en beneficio de familias que no cuentan con los medios ni recursos para adquirir por la vía de enajenación onerosa, el inmueble en donde han fincado sus

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



viviendas. Por lo que, atendiendo lo establecido en el artículo 233 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, acredita mediante oficio número **SHAC/00205/2022**, de fecha 10 de marzo de 2022, que los adquirentes no son familiares por afinidad ni consanguinidad de los integrantes de este Ayuntamiento.

55

**VII.-** Los **30** predios que conforman una superficie total constante de **29,817.78 m2. (Veintinueve Mil, Ochocientos Diecisiete punto Setenta y Ocho Metros Cuadrados)**, serán enajenados a título gratuito en favor de los poseedores relacionados en el censo validado por la entonces Secretaría del Ayuntamiento a efectos de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra, en favor de **28** predios para vivienda, **02** con destino de equipamiento urbano de la Ranchería el Carmen 1ra. sección, municipio de Centla; haciendo saber que todos y cada uno de los solicitantes, corresponden a personas físicas de bajos recursos económicos y cuya documentación certificada obran en los archivos de éste Ayuntamiento Constitucional; de acuerdo a la fracción que antecede, conforme a la superficie, medidas y colindancias, plasmadas para cada lote y concordancia con el plano lotificado, debidamente validado por Director de Obras, Asentamiento y Servicios Municipales de Centla, mediante oficio número DOOTSM/0185/2023 de fecha 19 de enero de 2023 y que a continuación se desglosan:

11

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

**RELACION DE PREDIOS A ENAJENAR DE LA RANCHERIA EL CARMEN 1RA. SECCIÓN**

Lote	Superficie M <sup>2</sup>	Descripción
1	714.86	Al Noreste 46.45 Mts. Con Ulises May Cruz,
		Al Sureste 20.18 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18,
		Al Suroeste 43.74 Mts. Con Miguel Ángel May Cruz y
		Al Noroeste 12.41 Mts. Con Miguel Ángel May Cruz.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



2	403.83	Al Noreste 34.50 Mts. Con Lázaro Arias May, Al Sureste 11.25 Mts. Con Lázaro Arias May, 3.05 Mts. Con Rosario Arias Cruz, Al Suroeste 24.00 Mts., 10.80 Mts. Con Rosario Arias Cruz y Al Noroeste 12.65 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18.
3	585.22	Al Noreste 10.80 Mts., 24.00 Mts. Con Cirilo Arias May, Al Sureste 17.50 Mts. Con Lázaro Arias May, Al Suroeste 35.78 Mts. Con Gladis Arias May y Al Noroeste 16.76 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18, 3.05 Mts. Con Cirilo Arias May.
6	1,131.61	Al Noreste 100.00 Mts. Con Aparicio Valencia, Al Sureste 12.50 Mts. Con Aparicio Valencia, Al Suroeste 100.00 Mts. Con María Verónica Valencia de la Cruz y Al Noroeste 14.35 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18.
7	1,161.21	Al Noreste 100.00 Mts. Con Benita Valencia de la Cruz, Al Sureste 12.50 Mts. Con Aparicio Valencia, Al Suroeste 100.00 Mts. Con Gregorio May Hernández y Al Noroeste 14.35 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18.
8	358.45	Al Noreste 42.68 Mts. Con Amadeo Arias Arias, Al Sureste 7.00 Mts. Con María May May, Al Suroeste 1.31 Mts. Con David May, 42.54 Mts. Con Enrique May Arias y Al Noroeste 10.30 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18.
9	777.84	Al Noreste 42.54 Mts. Con Francisco Arias Arias, Al Sureste 20.14 Mts., 2.99 Mts. Con David May, Al Suroeste 39.45 Mts. Con Tomás May Alejandro y Al Noroeste 16.19 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18.
10	344.20	Al Noreste 39.45 Mts. Con Enrique May Arias, Al Sureste 8.00 Mts. Con David May, Al Suroeste 39.41 Mts. Con Domingo May Arias y Al Noroeste 9.72 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18.
12	1,533.39	Al Noreste 123.98 Mts. Con Lucía Hernández de la Cruz, Al Sureste 12.97 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18, Al Suroeste 118.48 Mts. Con Obed de la Cruz Hernández y Al Noroeste 12.92 Mts. Con Juan May Arias.
13	1,362.20	Al Noreste 118.48 Mts. Con Eliseo de la Cruz Hernández, Al Sureste 11.77 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18, Al Suroeste 113.83 Mts. Con José Manuel de la Cruz Hernández y Al Noroeste 12.15 Mts. Con Juan May Arias.
14	1,415.13	Al Noreste 113.83 Mts. Con Obed de la Cruz Hernández, Al Sureste 12.99 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18, Al Suroeste 108.39 Mts. Con Josefina de la Cruz Hernández y Al Noroeste 13.06 Mts. Con Juan May Arias.
15	1,344.53	Al Noreste 108.39 Mts. Con José Manuel de la Cruz Hernández, Al Sureste 13.02 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18, Al Suroeste 103.25 Mts. Con Leopoldo de la Cruz Hernández y Al Noroeste 12.91 Mts. Con Juan May Arias.

95

11

8

7

5

4

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



16	1,092.64	Al Noreste 103.25 Mts. Con Josefina de la Cruz Hernández, Al Sureste 11.63 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18, Al Suroeste 98.01 Mts. Con Marianela de la Cruz Hernández y Al Noroeste 10.71 Mts. Con Juan May Arias.
17	1,597.73	Al Noreste 98.01 Mts. Con Leopoldo de la Cruz Hernández, Al Sureste 23.67 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18, Al Suroeste 91.86 Mts. Con Moisés de la Cruz Hernández y Al Noroeste 10.71 Mts. Con Juan May Arias.
18	1,252.82	Al Noreste 91.86 Mts. Con Marianela de la Cruz Hernández, Al Sureste 15.51 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18, Al Suroeste 84.52 Mts. Con Filadelfia de la Cruz Hernández y Al Noroeste 14.01 Mts. Con Juan May Arias.
19	1,101.02	Al Noreste 84.52 Mts. Con Moisés de la Cruz Hernández, Al Sureste 3.04 Mts., 6.75 Mts., 5.67 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18, Al Suroeste 71.82 Mts. Con Rosa Aurora de la Cruz Hernández y Al Noroeste 15.52 Mts. Con Juan May Arias.
20	657.01	Al Noreste 71.82 Mts. Con Filadelfia de la Cruz Hernández, Al Suroeste 1.99 Mts., 10.77 Mts., 5.50 Mts., 51.26 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18 y Al Noroeste 15.28 Mts. Con Juan May Arias.
22	400.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Jacobo de la Cruz Hernández, Al Sureste 20.00 Mts. Con Jacobo de la Cruz Hernández, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Jacobo de la Cruz Hernández y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Acceso.
23	400.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Jacobo de la Cruz Hernández, Al Sureste 17.00 Mts. Con Jacobo de la Cruz Hernández, 3.00 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Mariano May García y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Jacobo de la Cruz Hernández.
24	541.84	Al Noreste 25.00 Mts. Con Anselmo May Cruz, Al Sureste 20.00 Mts. Con Anselmo May Cruz, Al Suroeste 30.00 Mts. Con Anselmo May Cruz y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18.
25	260.95	Al Noroeste 17.03 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18, 9.33 Mts., 8.17 Mts. Con Lucía May Alejandro, Al Sureste 23.95 Mts. Con María Gladis Arias May y Al Suroeste 11.30 Mts. Con Lucía May Alejandro.
26	514.51	Al Noreste 11.30 Mts. Con Carlos May Alejandro, Al Sureste 8.17 Mts., 9.33 Mts. Con Carlos May Alejandro, 10.55 Mts. Con María Gladis Arias May, 20.57 Mts. Con José Alfredo May de la Cruz, 15.51 Mts. Con Jesús Andrés de la Cruz Sánchez y Norma Laura Arias Arias y Al Noroeste 4.42 Mts. Con Jesús Andrés de la Cruz Sánchez y Norma Laura Arias Arias, 30.97 Mts. Con Ambrosio Arias May, 18.80 Mts. Con María del Rosario Arias Arias, 4.35 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18.
27	135.01	Al Noroeste 11.56 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18,

qs

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Sureste 18.80 Mts. Con Lucia May Alejandro,
		Al Sur 5.66 Mts. Con Ambrosio Arias May y
		Al Suroeste 14.90 Mts. Con Ambrosio Arias May.
28	516.56	Al Norte 5.66 Mts. Con María del Rosario Arias Arias,
		Al Noreste 14.90 Mts. Con María del Rosario Arias Arias,
		Al Sureste 30.97 Mts. Con Lucia May Alejandro, 8.14 Mts. Con Jesús Andrés de la Cruz Sánchez y Norma Laura Arias Arias,
		Al Suroeste 41.14 Mts. Con Norma Laura Arias Arias y
		Al Noroeste 11.08 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18.
31	398.00	Al Noroeste 42.10 Mts. Con Mari del Carmen Arias Chable, 6.98 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18,
		Al Este 39.30 Mts. Con Blanca Patricia Arias Chable y
		Al Sureste 14.79 Mts. Con Concepción Arias May.
32	392.98	Al Noroeste 46.24 Mts. Con Benjamin de la Cruz Hernández, 6.96 Mts. Con Carretera a Rancheria Kilometro 18 y
		Al Sureste 42.10 Mts. Con Ricardo Arias Chable, 14.86 Mts. Con Concepción Arias May.
42	2,954.38	Al Noreste 35.78 Mts. Con Rosario Arias Cruz, 87.49 Mts. Con Lázaro Arias May,
		Al Sureste 24.45 Mts. Con Guillermo Arias May,
		Al Suroeste 123.25 Mts. Con Arelis Córdova Baeza y
		Al Noroeste 25.00 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18.
43	5,970.72	Al Noreste 123.25 Mts. Con Gladys Arias May,
		Al Sureste 56.54 Mts. Con Guillermo Arias May,
		Al Suroeste 83.81 Mts. Con Bernardina Arias May, 40.18 Mts. Con Joaquina Arias y
		Al Noroeste 20.03 Mts. Con Joaquina Arias, 35.90 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18.

95  
4  
4

A continuación, se describen la fracción que comprenden las Áreas de Equipamiento existente, señalándose superficie, orientación, medidas y colindancias se refieren enseguida:

21	105.81	Al Noreste 11.71 Mts. Con Manolo de la Cruz May,
		Al Sureste 10.00 Mts. Con Manolo de la Cruz May,
		Al Suroeste 13.80 Mts. Con Manolo de la Cruz May y
		Al Noroeste 7.04 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18.
41	393.33	Al Noreste 14.90 Mts. Con Liliana May, 5.10 Mts. Con Propiedad Privada,
		Al Sureste 9.93 Mts., 10.85 Mts. Con Propiedad Privada,
		Al Suroeste 20.00 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilometro 18 y
		Al Noroeste 20.00 Mts. Con Belisario May Hernández.

IX.- El predio a enajenar no se encuentra destinado para el servicio público municipal, como se acredita con la constancia con número de oficio DOOTSM/1338-1/2021, de fecha 07 de mayo de 2021, expedida por el C. Jorge Zurita Corrigeux, entonces Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centla.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



**X.-** Se exhibe oficio UMPC/008/2019 constancia de no riesgo, de fecha 11 de Junio de 2019, expedida por el entonces Coordinador de la Unidad de Protección Civil de Centla en donde informa que en la Ranchería el Carmen 1ra. sección, del Municipio de Centla, el asentamiento Humano no se encuentra en zona de riesgo, esto de acuerdo a la verificación realizada por esta Coordinación de Protección Civil Municipal.

**XI.-** El referido inmueble, con superficie total de 04-00-63.45 has., no tiene valor Arqueológico, Histórico ó Artístico, como se acredita con la constancia número 401.3S17.2-2019/328, de fecha 08 de abril de 2019, expedido por el Dr. Carlos Giordano Sánchez Verín, Director del Centro INAH Tabasco.

**XII.-** Conforme lo señala la fracción IX del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, mediante volante 239023 de fecha 09 de agosto de 2022, el registrador público certifica la no propiedad rústica o urbana en favor de algunos beneficiados, razón por la que con el oficio SHAC/0516/2022 de fecha 23 de agosto de 2022 el Lic. Juan Sánchez Hernández el Secretario del Ayuntamiento certifica la continuidad de los posesionarios de los que se encontraron antecedentes, en virtud de ser posesiones que con anterioridad a esta regularización ellos ostentan por herencia y/o donaciones que padres o abuelos les otorgaron.

**SEGUNDO.-** Que una vez analizado el expediente con la documentación antes descrita, desahogada e integrada en el expediente técnico-jurídico soporte, se da vista a los presentes para emitir la resolución correspondiente, respecto a la autorización de enajenación a título gratuito de los predios, descritos en las fracciones I y VII del punto que antecede, en virtud que éste Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía, el asunto antes planteado.

**TERCERO.-** Sometido que fue a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, se autoriza la enajenación a título gratuito de los predios ubicados en el municipio de Centla, constante de una superficie total de **29,817.78 m2.**  
**(Veintinueve Mil, Ochocientos Diecisiete punto Setenta y Ocho Metros**

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.



qs

;

E

✓

✓

✓



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



**Cuadrados**), a favor de los **28** legítimos poseedores, relacionados en el punto I, fracción VII de la presente resolución; quienes forman parte del asentamiento humano "**Ranchería El Carmen 1ra. sección**"; así como **02** área utilizada como equipamiento urbano atendiendo individualmente las medidas y colindancias señaladas para cada lote.

**CUARTO.-** En relación a los lotes que se asignan identificados en el punto PRIMERO, fracción VII del presente documentos, cuyos poseedores fallecieran antes de la expedición del título de propiedad, los que acrediten interés jurídico, deberán tramitar el juicio civil correspondiente para la adjudicación del bien, en consecuencia, el título de propiedad se elaborara a quien resulte ser el legítimo heredero conforme la resolución legal.

**QUINTO.-** Atendiendo lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito en materia de regularización de la tenencia de la tierra, entre la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco; se autoriza a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) para que en término de los lineamientos señalados en el referido convenio, realice los trámites para expedición, inscripción y registro de los respectivos títulos de propiedad individual, ante las Dependencias Estatales y Municipales correspondientes, mismos que deberán ser suscritos por los CC. Presidenta Municipal y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional de Centla y autoridades del Gobierno del Estado Tabasco

**SEXTO.-** La presente resolución fue aprobada por mayoría de votos, el trece de **marzo** del año **2023** por lo que, en cumplimiento en lo establecido por el Artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, para que surta sus efectos legales correspondientes.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



**SÉPTIMO.-** Publicada la presente resolución, la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Ayuntamiento, deberá enviar ejemplares en original de la misma a la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales y Subdirección de Catastro Municipal de Centla, así como a la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con jurisdicción en el municipio de Centro, Tabasco; las entidades públicas indicadas al recibir su respectivo ejemplar, actuaran conforme lo señalan los ordenamientos legales que resulten aplicables.

05

RESOLUCIÓN APROBADA Y EXPEDIDA EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO, QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE.

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO**

PRESIDENTA MUNICIPAL

LICENCIADA LILYVIA SALAS LÓPEZ



SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA

LIC. MIGUEL ÁNGEL NOVEROLA GONZÁLEZ

PRESIDENCIA  
TERCERA REGIDORA

M.D. KARLA JULIANA MEZQUITA TADEO

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



CUARTA REGIDORA

QUINTA REGIDORA

TEC. IRIS CRISTAL MOHA MORALES

DRA. VERONICA GABRIELA ARIAS DE LA CRUZ

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCION PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE FRONTERA CENTLA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADA LLUVIA SALAS LÓPEZ



PRESIDENCIA

LIC. JUAN SANCHEZ HERNANDEZ



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



No.- 8717

# RESOLUCIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



**CENTLA**  
**ACCIONES QUE TRANSFORMAN**  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN 110 PREDIOS PARA VIVIENDA Y 09 CON DESTINO DE EQUIPAMIENTO URBANO Y 01 DE RESERVA HACIENDO UN TOTAL DE 120 INMUEBLES, CORRESPONDIENTES A UNA SUPERFICIE DE TERRENO UBICADA EN EL "POBLADO SIMÓN SARLAT", DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

MARZO DEL 2023

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



**RESOLUCIÓN**

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN **110** PREDIOS PARA VIVIENDA Y **09** CON DESTINO DE EQUIPAMIENTO URBANO Y **01** DE RESERVA HACIENDO UN TOTAL DE **120** INMUEBLES, CORRESPONDIENTES A UNA SUPERFICIE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE **CENTLA**, TABASCO, EN EL “**POBLADO SIMÓN SARLAT**”

**LIC. LLUVIA SALAS LÓPEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE **CENTLA**, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B), VII Y VIII, INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DEL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EN FECHA **TRECE** DEL MES DE MARZO DEL 2023 EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

1.- Que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; “El Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia lo que lo hace autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including '95', '11', and several illegible signatures.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos ejercidos en forma directa conforme a la Ley.

2.- Que con fecha 23 de Diciembre de 1999, se publicó en el Diario oficial de la Federación, la adición del párrafo tercero a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala lo siguiente: *“Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (bandos de policía y gobierno, los reglamentos, etc.) deberán expedir las legislaturas de los estados, con el objeto de establecer. . . b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento”*, materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.

95

mi:

3.- Que en relación al punto anterior y como antecedente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación vertió en la controversia 19/2001, la siguiente opinión: con el inciso b) se establece el requisito de mayoría calificada... en la toma de decisiones concernientes a la afectación de su patrimonio inmobiliario o para la celebración de actos o convenios que comprometan al Municipio más allá del periodo que corresponda al H. Ayuntamiento, con el fin de evitar quienes resulten electos para una gestión, no tengan que enfrentar cargos o gravámenes que comprometan o limiten seriamente su desempeño. También se evita que las legislaturas intervengan de cualquier forma en una decisión que corresponda en forma exclusiva a los Ayuntamientos. En esta misma línea argumentativa, debe agregarse que cuando la disposición Constitucional en estudio, habla de “resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal”, debe entenderse por “afectar” no lo que gramaticalmente puede significar, sino su denotación conforme al contexto en el que está inserto dicho verbo y conforme arrojan los antecedentes del proceso legislativo que dieron a esa redacción; por ello puede afirmarse que “afectar”, en

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



esa norma Constitucional tiene un significado amplio, que comprende todo acto jurídico, por el cual se dispone del patrimonio inmobiliario, como sería desincorporar, enajenar o gravar.

4.- Que considerando que la vivienda, es un derecho constitucional, consagrado en el artículo 4 párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual reza: *“Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa”*, y dado que el Ayuntamiento Constitucional de **Centla**, tiene como meta elevar el nivel de bienestar y calidad de vida de sus habitantes, disminuyendo la pobreza y eliminando la exclusión; después de realizar la inspección física del predio y analizar ampliamente la solicitud de enajenación planteada por los poseedores, se llevó a cabo una revisión minuciosa del expediente técnico y cartográfico que sustenta la emisión de la presente resolución.

5.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de **Centla**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco en fecha 29 de febrero de 2020, el **“Poblado Simón Sarlat”**, está dentro del Centro de Desarrollo Regional que junto a otros, integran el Municipio de **Centla**.

6.- Que acorde a lo señalado en el artículo 3º fracciones II y IV de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, siendo competencia de los Ayuntamientos, conforme a lo señalado en el numeral 10º del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, evaluando la factibilidad de desarrollo

7.- Que estando el Ayuntamiento Constitucional de **Centla**, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el Municipio; considera

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



a bien acordar favorablemente la enajenación a título gratuito, a efectos de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en predios que actualmente forman parte de su fundo legal y que constan de una superficie total de **71,589.81 m2. (Setenta y Un Mil, Quinientos Ochenta y Nueve punto Ochenta y un Metros Cuadrados)**, con el objeto de beneficiar a legítimos poseedores integrantes del asentamiento humano ubicado en el **“Poblado Simón Sarlat”**, de éste municipio y que se encuentra en posesión de cada uno de los beneficiados.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD; EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTLA HA TENIDO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Que en cumplimiento a lo establecido en cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desahogar la documentación concerniente a la autorización de enajenación a título gratuito correspondiente a una superficie de terrenos ubicados en el municipio de **Centla**, Tabasco, la cual consta de **71,589.81 m2. (Setenta y Un Mil, Quinientos Ochenta y Nueve punto Ochenta y un Metros Cuadrados)**, con el objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran el asentamiento humano denominado **“Poblado Simón Sarlat”** del municipio de **Centla**, Tabasco, atendiendo lo siguiente:

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



I.- Conforme al artículo 250 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centla, el Ayuntamiento legalizará la tenencia de los terrenos de su propiedad, para uso y goce del bien y que los particulares tengan la posesión, con observancia estricta de lo estipulado para el caso en los artículos 233 de la Ley Orgánica; toda persona que carezca de título de propiedad y este en posesión de un inmueble, está obligada a hacer la denuncia correspondiente ante el Ayuntamiento con el objeto de regularizar su tenencia, y obtener el documento de la titulación del inmueble, atendiendo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, los planes y programas de desarrollo de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, otorgándole tácitamente al Municipio, la acreditación de los derechos de posesión dentro de los que se encuentran correlativamente los **110** predios para vivienda y **09** con destino de Equipamiento Urbano y **01** área de reserva en una superficie de **71,589.81 m2. (Setenta y Un Mil, Quinientos Ochenta y Nueve punto Ochenta y un Metros Cuadrados).**

II.- Los predios a enajenar cuentan con dictamen técnico de procedencia No. 30, en el cual se determinó factible la compatibilidad de uso de suelo, como se acredita con el oficio número SOTOP/SDUOT/324/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020, validado por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Arq. Rafael Martínez de Escobar Pérez, en el que su punto III.- a la letra dice "con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 40 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 40 fracciones I y II de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus municipios; artículos 8 y 9 fracción III de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y artículos 149 incisos d, 150 "D" y 151 del Reglamento de dicha Ley y de los artículos 16 fracción I; 17 fracciones XXI y XXV del Reglamento Interior de la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP); determina **FACTIBLE LA COMPATIBILIDAD**

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



**DE USO DE SUELO, PARA LA REGULARIZACION DE LOS PREDIOS CON DESTINO PARA VIVIENDA Y DE EQUIPAMIENTO URBANO**, ubicados dentro del Fondo Legal del Municipio de Centla, Tabasco; dentro del denominado **Asentamiento Humano Poblado Simón Sarlat**; con una superficie total de **71,589.81 m2.**, conforme al Plano de Lotificación (L-I) elaborado por la CERTT en coordinación con el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco; para **119 predios y 01 con destino de Equipamiento Urbano** y un área de reserva, conforme a tabla incrustada en el presente documentos y en virtud de los siguiente:

1.- Se trata de un asentamiento humano en proceso de consolidación y cuenta con una traza urbana definida y su zona de crecimiento de acuerdo con el plano de lotificación y a la visita de inspección realizada por personal de esta Secretaría, se observó que es un asentamiento humano, con uso de suelo de Pastizal Cultivado, determinado por el Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, vigente.

2.- Que ha solventado los permisos y disposiciones legales en materia de normatividad, respecto del ordenamiento territorial y de la incorporación al desarrollo urbano, siendo congruente con el marco legal vigente en la materia, por lo que susceptible de continuar con el proceso de su regularización al ser compatible el uso de suelo que actualmente se le está dando al predio.

3.- {La regularización de la tenencia de la tierra representa un beneficio social, resultado de las políticas públicas que impulsa el Gobierno del Estado de Tabasco, y se resuelve la situación jurídica de ocupación por parte de los posesionarios, al obtener un documento que le garantiza certeza jurídica.

4.- En el caso de los 09 lotes que se encuentran limitados a continuar el proceso de regularización al encontrarse afectados al tener accesos de vialidad insuficiente, frente menores de 6.00 metros de frente, un lote con superficie no apta para una

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.



95

95

95

95

95

95



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



vivienda y predios que se encuentran subdivididas por un dren, primero se deberá consensar con los poseionarios las fracciones que pueden regularizar, señalados conforme a la Tabla "Predios que requieren Modificaciones de Superficies y Ampliar su Acceso", Municipio de Centla y la Coordinación Estatal para la regularización de la Tenencia de la Tierra, deberán hacer las correcciones para la accesibilidad para los predios y así estar en condiciones para continuar con el proceso de regularización.

5.- Ante la probabilidad de riesgos por fenómenos hidrometeorológico por la ubicación geográfica del Poblado Simón Sarlat, de ser zonas planas y contiguas de agua y pantanos; se recomienda a la autoridad municipal, instrumentar políticas de mitigación y un plan de contingencia.

III.- Oficio número **DF/SC/260/2019**, de fecha 04 de septiembre de 2019, donde contiene el desglose del valor catastral y fiscal del predio que ocupa el "**Poblado Simón Sarlat**", ubicado en el Municipio de **Centla**, Tabasco, **2**, suscrita por el Arq. Santiago Cruz López, entonces Subdirector de Catastro Municipal.

IV.- El uso de Suelo será destinado para uso habitacional, mismo que es compatible con su entorno y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, como se acredita con la factibilidad de uso de suelo, con número folio DOOTSM/1333/2021, de fecha 07 de Mayo de 2021, suscrito por el C. Jorge Zurita Corrigeux, entonces Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centla

V.- El desahogo y trámite de la presente enajenación, es producto de la petición planteada por los poseionarios, mediante escrito de fecha 11 de noviembre de 2016, dirigida a la entonces presidenta municipal.

VI.- La enajenación de los predios ubicados en el Municipio de Centla, Tabasco, descritos en la fracción I del presente punto, se realizará a título gratuito, ya que la

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.



56

56

56

56

56



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



misma será en beneficio de familias que no cuentan con los medios ni recursos para adquirir por la vía de enajenación onerosa, el inmueble en donde han fincado sus viviendas. Por lo que, atendiendo lo establecido en el artículo 233 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, acredita mediante oficio número **SHAC/00206/2022**, de fecha 10 de marzo de 2022, que los adquirentes no son familiares por afinidad ni consanguinidad de los integrantes de este Ayuntamiento.

VII.- Los **119** predios que conforman una superficie total constante de **71,589.81 m2. (Setenta y Un Mil, Quinientos Ochenta y Nueve punto Ochenta y un Metros Cuadrado)**, serán enajenados a título gratuito en favor de los poseesionarios relacionados en el censo validado por la entonces Secretaría del Ayuntamiento a efectos de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra, en favor de **110** predios para vivienda, **09** con destino de equipamiento urbano y **01** área de reserva del Poblado Simón Sarlat, Municipio de Centla; haciendo saber que todos y cada uno de los solicitantes, corresponden a personas físicas de bajos recursos económicos y cuya documentación certificada obran en los archivos de éste Ayuntamiento Constitucional; de acuerdo a la fracción que antecede, conforme a la superficie, medidas y colindancias, plasmadas para cada lote y concordancia con el plano lotificado, debidamente validado por Director de Obras, Asentamiento y Servicios Municipales de Centla, mediante oficio número DOOTSM/0184/2023 de fecha 18 de enero de 2023 y que a continuación se desglosan:

**RELACION DE PREDIOS A ENAJENAR DEL POBLADO SIMÓN SARLAT.**

No. de Lote	Superficie M <sup>2</sup>	Descripción
1	363.21	Al Noreste 9.89 Mts. Con Limber Valencia Pérez, Al Sureste 21.20 Mts. Con Rosalino Hernández Domínguez, 15.32 Mts. Con Eleazar Hernández Jiménez, Al Suroeste 10.30 Mts. Con Calle Benito Juárez y Al Noroeste 35.95 Mts. Con Limber Valencia Pérez.
2	306.02	Al Noreste 6.17 Mts. Con Fidencio Bautista,

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.



Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Sureste 50.00 Mts. Con Aurora Hernández Jiménez, Al Suroeste 6.07 Mts. Con Calle Benito Juárez y Al Noroeste 14.37 Mts. Con Acceso, 35.63 Mts. Con Rosalino Hernández Domínguez.
4	1,010.92	Al Noreste 17.97 Mts. Con Calle Benito Juárez, Al Sureste 50.90 Mts. Con José Valencia Pérez, Al Suroeste 21.44 Mts. Con Virgilio May Cruz y Al Noroeste 52.06 Mts. Con Ciriaco Bautista.
5	334.86	Al Noreste 6.90 Mts. Con Calle Benito Juárez, Al Sureste 51.22 Mts. Con Esperanza Valencia Domínguez, Al Suroeste 8.26 Mts. Con Virgilio May Cruz y Al Noroeste 51.27 Mts. Con José Valencia Pérez.
6	333.96	Al Noreste 6.87 Mts. Con Calle Benito Juárez, Al Sureste 51.10 Mts. Con Elida Valencia Domínguez, Al Suroeste 6.27 Mts. Con Julio César Aparicio y Al Noroeste 51.22 Mts. Con Rosario Valencia Domínguez
7	334.03	Al Noreste 6.89 Mts. Con Calle Benito Juárez, Al Sureste 51.00 Mts. Con Guadalupe de la Cruz, Al Suroeste 6.26 Mts. Con Julio César Aparicio y Al Noroeste 51.10 Mts. Con Esperanza Valencia Domínguez.
8	595.54	Al Noreste 11.75 Mts. Con Calle Benito Juárez, Al Sureste 52.58 Mts. Con Estalin Valencia Ávalos, Al Suroeste 11.13 Mts. Con Carmen Magaña y Al Noroeste 51.64 Mts. Con Salomón Valencia.
10	457.08	Al Noreste 8.90 Mts. Con Calle Benito Juárez, 4.07 Mts. Con María del Carmen Mayoral Hernández, Al Sureste 11.35 Mts., 27.18 Mts. Con María del Rosario Sánchez Morales, Al Suroeste 14.37 Mts. Con Alexander Ortiz Magaña y Al Noroeste 21.16 Mts. Con Iglesia Evangélica Mizpa, 18.78 Mts. Con María del Carmen Mayoral Hernández.
11	124.81	Al Noreste 5.86 Mts. Con Calle Benito Juárez, Al Sureste 21.23 Mts. Con Damaris de la Cruz Ávalos, Al Suroeste 6.02 Mts. Con Salomón de la Cruz Ávalos y Al Noroeste 20.82 Mts. Con Bella García de la Cruz.
12	183.41	Al Noreste 8.37 Mts. Con Calle Benito Juárez, Al Sureste 22.14 Mts. Con Calle Juan Aldama, Al Suroeste 8.47 Mts. Con Salomón de la Cruz Ávalos y Al Noroeste 21.51 Mts. Con Damaris de la Cruz Ávalos.
13	206.11	Al Noreste 2.64 Mts. Con Jorge Alberto Moha Morales, 5.71 Mts. Con Celia Moha Morales, Al Sureste 2.90 Mts. Con Celia Moha Morales, 22.79 Mts. Con Ricardo Castillo Moha,

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large 'h' and several initials.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Suroeste 7.96 Mts. Con Calle José María Morelos y Al Noroeste 24.82 Mts. Con Acceso.
14	179.05	Al Noreste 5.47 Mts. Con María Magdalena Moha García, Al Sureste 32.75 Mts. Con Celia Moha Morales, Al Suroeste 2.64 Mts. Con Hipólito Moha García, 2.74 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 33.36 Mts. Con Juvencio Moha García.
15	836.77	Al Noreste 21.90 Mts. Con Iglesia Evangélica Mizpa, Al Sureste 34.76 Mts. Con César Morales Domínguez, Al Suroeste 2.00 Mts. Con Acceso, 9.09 Mts. Con María Jesús de la Cruz, 13.86 Mts. Con Antonio Valencia Villarreal y Al Noroeste 35.70 Mts. Con Antonio Valencia Villarreal.
16	523.59	Al Noreste 9.09 Mts. Con Carmen Morales Domínguez, Al Sureste 52.76 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 11.58 Mts. Con Calle José María Morelos y Al Noroeste 49.70 Mts. Con Antonio Valencia Villarreal.
17	158.52	Al Noreste 9.54 Mts. Con José Magaña Damián, Al Sureste 16.75 Mts. Con Carmen Magaña Damián, Al Suroeste 9.54 Mts. Con Calle José María Morelos y Al Noroeste 16.54 Mts. Con Miguel de la Cruz Magaña.
18	289.93	Al Noreste 10.27 Mts. Con Jesús Domínguez, 9.07 Mts. Con Margot Méndez, Al Sureste 15.68 Mts. Con José Manuel Domínguez García, Al Suroeste 20.61 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 13.30 Mts. Con Manuel Morales de los Santos.
19	442.19	Al Noreste 12.06 Mts. Con Acceso, Al Sureste 36.93 Mts. Con Juan de la Cruz Magaña, Al Suroeste 11.53 Mts. Con Fungencio de la Cruz Magaña y Al Noroeste 38.38 Mts. Con María de la Cruz Magaña.
20	572.58	Al Noreste 16.90 Mts. Con Acceso, Al Sureste 33.62 Mts. Con José Erasmo García de la Cruz, Al Suroeste 16.18 Mts. Con Francisco García de la Cruz Al Noroeste 35.77 Mts. Con Celso Morales.
21	672.78	Al Noreste 34.36 Mts. Con Alfredo Morales, 2.27 Mts. Con María Bélgica García de la Cruz, 30.72 Mts. Con Pedro de la Cruz Valencia, Al Sureste 7.18 Mts. Con Alberto de la Cruz Valencia, 5.81 Mts. Con Pedro de la Cruz Valencia, 7.97 Mts. Con Calle Francisco I. Madero, Al Suroeste 30.63 Mts., 37.69 Mts. Con José Francisco de la Cruz Arias y Al Noroeste 4.88 Mts. Con José Francisco de la Cruz Arias, 10.51 Mts. Con Manuel Mendoza.
22	254.37	Al Noreste 33.00 Mts. Con María Bélgica García de la Cruz, Al Sureste 8.82 Mts. Con Calle Francisco I. Madero, Al Suroeste 31.70 Mts. Con Pedro de la Cruz Valencia y

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table, including 'ES', 'mi', and several illegible marks.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Noroeste 7.18 Mts. Con Geiner de la Cruz Arias.
23	244.67	Al Noreste 31.70 Mts. Con Alberto de la Cruz Valencia, Al Sureste 9.97 Mts. Con Calle Francisco I. Madero, Al Suroeste 30.72 Mts. Con Geiner de la Cruz Arias y Al Noroeste 5.81 Mts. Con Geiner de la Cruz Arias.
24	534.94	Al Noreste 37.69 Mts., 30.63 Mts. Con Geiner de la Cruz Arias, Al Sureste 4.88 Mts. Con Geiner de la Cruz Arias, 7.84 Mts. Con Calle Francisco y Madero, Al Suroeste 30.51 Mts., 37.36 Mts. Con Luis Antonio de la Cruz Arias y Al Noroeste 2.22 Mts. Con Luis Antonio de la Cruz Arias, 8.35 Mts. Con Manuel Mendoza.
25	496.71	Al Noreste 37.36 Mts., 30.51 Mts. Con José Francisco de la Cruz Arias, Al Sureste 2.22 Mts. Con José Francisco de la Cruz Arias, 8.16 Mts. Con Calle Francisco I. Madero, Al Suroeste 67.60 Mts. Con Guadalupe Morales Pérez y Al Noroeste 8.06 Mts. Con Manuel Mendoza.
26	421.78	Al Noreste 15.18 Mts. Con Calle José María Morelos, Al Sureste 26.77 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 16.79 Mts. Con Amalio Ortiz Valencia y Al Noroeste 26.42 Mts. Con Julio César Aparicio Ortiz.
27	416.65	Al Noreste 18.27 Mts. Con Calle José María Morelos, Al Sureste 25.76 Mts. Con Disner Ortiz Valencia, Al Suroeste 14.07 Mts. Con Roydher Ortiz Valencia y Al Noroeste 26.06 Mts. Con Acceso.
28	353.18	Al Noreste 8.54 Mts. Con Calle José María Morelos, Al Sureste 42.16 Mts. Con Beyber Ortiz Camacho, Al Suroeste 7.32 Mts. Con Petrona Ortiz Domínguez, 0.77 Mts. Con Disner Ortiz Valencia y Al Noroeste 43.16 Mts. Con Disner Ortiz Valencia.
29	336.19	Al Noreste 7.88 Mts. Con Calle José María Morelos, Al Sureste 20.46 Mts. Con Acceso, 20.17 Mts. Con Deysi de la Cruz Pérez, Al Suroeste 8.33 Mts. Con Petrona Ortiz Domínguez y Al Noroeste 42.16 Mts. Con Yhonson Ortiz Camacho.
30	284.39	Al Noreste 1.02 Mts. Con Acceso, 11.83 Mts. Con José Plinio de la Cruz Sánchez, Al Sureste 20.23 Mts. Con Petrona Ortiz Domínguez, Al Suroeste 15.70 Mts. Con Petrona Ortiz Domínguez y Al Noroeste 20.17 Mts. Con Beyber Ortiz Camacho.
31	1,268.29	Al Noreste 9.96 Mts. Con Calle José María Morelos, Al Sureste 97.26 Mts. Con Miguel Ortiz Domínguez, Al Suroeste 13.11 Mts. Con Daniel Morales y Al Noroeste 61.59 Mts., 36.30 Mts. Con Petrona Ortiz Domínguez.

Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large signature pointing to row 25 and several other initials.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



32	1,085.47	Al Noreste 12.14 Mts. Con Calle José María Morelos, Al Sureste 36.21 Mts. Con Miriam Ortiz May, 31.85 Mts. Con Evangelina Ortiz Domínguez, 28.45 Mts. Con Marcos Ortiz Domínguez, Al Suroeste 11.96 Mts. Con Daniel Morales y Al Noroeste 97.26 Mts. Con Jacobo Ortiz Moha.
33	750.93	Al Noreste 16.19 Mts. Con Calle José María Morelos, Al Sureste 77.47 Mts. Con Gerson Ortiz Gerónimo, Al Suroeste 8.53 Mts. Con Mateo Valencia, 6.77 Mts. Con Germán Valencia de la Cruz y Al Noroeste 71.68 Mts. Con Germán Valencia de la Cruz, 5.25 Mts. Con José Valencia de la Cruz.
34	2,175.33	Al Noreste 49.62 Mts. Con Mateo Valencia, Al Sureste 46.10 Mts. Con Calle Francisco Javier Mina, Al Suroeste 46.77 Mts. Con Calle Álvaro Obregón y Al Noroeste 45.10 Mts. Con Jesús Ortiz Domínguez.
35	638.90	Al Noreste 14.39 Mts. Con Disner Ortiz Valencia, Al Sureste 42.35 Mts. Con Josué Hernández Domínguez, Al Suroeste 15.56 Mts. Con Calle Álvaro Obregón y Al Noroeste 39.29 Mts. Con Eleazar Domínguez Jiménez, 2.85 Mts. Con Disner Ortiz Valencia.
36	342.45	Al Noreste 8.22 Mts. Con Disner Ortiz Valencia, Al Sureste 39.29 Mts. Con Daniel Hernández Domínguez, Al Suroeste 8.43 Mts. Con Calle Álvaro Obregón y Al Noroeste 25.27 Mts. Con Primitivo Domínguez, 14.92 Mts. Con Milca Domínguez Jiménez.
37	392.38	Al Noreste 3.76 Mts. Con Julio César Aparicio Ortiz, 4.60 Mts. Con Roydher Ortiz Valencia, 2.23 Mts. Con Milca Domínguez Jiménez, Al Sureste 21.33 Mts. Con Milca Domínguez Jiménez, 20.04 Mts. Con Primitivo Domínguez, Al Suroeste 10.73 Mts. Con Calle Álvaro Obregón y Al Noroeste 41.48 Mts. Con Raúl Valencia Valencia.
38	1,450.45	Al Noreste 12.04 Mts. Con Calle José María Morelos, 0.77 Mts. Con Yhonson Ortiz Camacho, 17.21 Mts. Con Olga Lidia Ortiz Valencia, Al Sureste 43.16 Mts. Con Yhonson Ortiz Camacho, 58.98 Mts. Con Petrona Ortiz Domínguez, 2.85 Mts. Con Daniel Hernández Domínguez, Al Suroeste 14.39 Mts. Con Daniel Hernández Domínguez, 8.22 Mts. Con Eleazar Domínguez Jiménez, 3.86 Mts. Con Milca Domínguez Jiménez y Al Noroeste 23.84 Mts. Con Acceso, 28.65 Mts. Con Olga Lidia Ortiz Valencia, 28.74 Mts. Con Roydher Ortiz Valencia, 25.76 Mts. Con Lucio Ortiz Valencia.
39	434.66	Al Noreste 15.09 Mts. Con Roydher Ortiz Valencia, Al Sureste 28.65 Mts. Con Disner Ortiz Valencia, Al Suroeste 17.21 Mts. Con Disner Ortiz Valencia y

*[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]*

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Noroeste 25.81 Mts. Con Acceso.
40	431.91	Al Noreste 14.07 Mts. Con Lucio Ortiz Valencia, Al Sureste 28.74 Mts. Con Disner Ortiz Valencia, Al Suroeste 15.09 Mts. Con Olga Lidia Ortiz Valencia y Al Noroeste 30.88 Mts. Con Acceso.
41	406.15	Al Noreste 16.26 Mts. Con Amalio Ortiz Valencia, Al Sureste 26.77 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 15.94 Mts. Con Roydher Ortiz Valencia y Al Noroeste 24.02 Mts. Con Julio César Aparicio Ortiz.
42	362.93	Al Noreste 8.96 Mts. Con Jorge de la Cruz Ortiz, 16.86 Mts. Con Dionicia Valencia Bautista, Al Sureste 14.42 Mts. Con Noel Ortiz, Al Suroeste 25.42 Mts. Con Ausencio Domínguez May y Al Noroeste 13.96 Mts. Con Calle Francisco I. Madero.
43	353.90	Al Noreste 25.42 Mts. Con Cristel Yanet García Valencia, Al Sureste 14.89 Mts. Con Noel Ortiz, Al Suroeste 2.82 Mts. Con Noel Ortiz, 11.93 Mts. Con Darwin Domínguez Sánchez, 10.72 Mts. Con Rosa Domínguez Valencia y Al Noroeste 12.65 Mts. Con Calle Francisco I. Madero.
44	348.02	Al Noreste 10.72 Mts. Con Ausencio Domínguez May, Al Sureste 37.88 Mts. Con Darwin Domínguez Sánchez, Al Suroeste 8.02 Mts. Con Calle Álvaro Obregón y Al Noroeste 36.80 Mts. Con Calle Francisco I. Madero.
45	368.07	Al Noreste 12.85 Mts. Con Calle José María Morelos, Al Sureste 25.57 Mts. Con José Jiménez Domínguez, Al Suroeste 14.66 Mts. Con Verónica Velueta Domínguez y Al Noroeste 17.85 Mts., 0.61 Mts., 8.90 Mts. Con Calle Francisco Javier Mina.
46	533.02	Al Noreste 5.14 Mts. Con Calle José María Morelos, 4.91 Mts. Con Delia de la Cruz Magaña, Al Sureste 26.85 Mts. Con Delia de la Cruz Magaña, 15.84 Mts. Con América Sánchez Valencia, 22.54 Mts. Con Salustino Hernández García, Al Suroeste 10.09 Mts. Con Moisés Valencia Hernández y Al Noroeste 66.51 Mts. Con José Jiménez Domínguez.
47	150.83	Al Noreste 15.14 Mts. Con Guadalupe Valencia de la Cruz, Al Sureste 10.00 Mts. Con José Jiménez Domínguez, Al Suroeste 15.11 Mts. Con Silvia Valencia de la Cruz y Al Noroeste 10.06 Mts. Con Calle Francisco Javier Mina.
48	157.95	Al Noreste 14.67 Mts. Con Cecilia de la Cruz Ortiz, Al Sureste 11.23 Mts. Con José Jiménez Domínguez, Al Suroeste 15.14 Mts. Con Raquel Valencia de la Cruz y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Calle Francisco Javier Mina.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



49	121.32	Al Noreste 14.66 Mts. Con Benito de la Cruz Ortiz, Al Sureste 8.51 Mts. Con José Jiménez Domínguez, Al Suroeste 14.90 Mts. Con Cecilia de la Cruz Ortiz y Al Noroeste 7.92 Mts. Con Calle Francisco Javier Mina.
50	315.62	Al Noreste 10.64 Mts. Con Calle José María Morelos, Al Sureste 29.61 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 10.14 Mts. Con Josefa de la Cruz Valencia y Al Noroeste 31.38 Mts. Con Eli de la Cruz Ávalos.
51	573.74	Al Noreste 10.14 Mts. Con Eligio de la Cruz Magaña, 1.96 Mts. Con Acceso, Al Sureste 51.84 Mts. Con Delio de la Cruz Magaña, Al Suroeste 10.55 Mts. Con Gersali Arias y Al Noroeste 50.24 Mts. Con Eli de la Cruz Avalos.
52	391.01	Al Noreste 7.17 Mts. Con Calle Álvaro Obregón, Al Sureste 52.63 Mts. Con Víctor Hernández de la Cruz, Al Suroeste 7.38 Mts. Con Dren y Al Noroeste 46.72 Mts., 6.62 Mts. Con Francisco de la Cruz Domínguez.
53	1,202.87	Al Noreste 20.90 Mts. Con Dren, Al Sureste 51.85 Mts. Con Dimas García Félix, Al Suroeste 25.53 Mts. Con Calle Benito Juárez y Al Noroeste 51.95 Mts. Con Brígida Hernández Mendoza.
54	448.91	Al Noreste 19.38 Mts. Con Calle Benito Juárez, Al Sureste 22.99 Mts. Con Eduardo Valencia Valencia, Al Suroeste 20.42 Mts. Con Griselda de la Cruz Luciano y Al Noroeste 22.15 Mts. Con Calle Juan Aldama.
55	371.89	Al Noreste 21.10 Mts. Con Griselda de la Cruz Luciano, Al Sureste 17.77 Mts. Con María Valencia Domínguez, Al Suroeste 21.59 Mts. Con Aniceto Ortiz Sánchez y Al Noroeste 17.26 Mts. Con Calle Juan Aldama.
56	332.60	Al Noreste 8.72 Mts. Con Calle Benito Juárez, Al Sureste 37.02 Mts. Con Clara de la Cruz Valencia, Al Suroeste 9.51 Mts. Con Úldarico Sánchez Valencia y Al Noroeste 36.98 Mts. Con José Jesús Valencia Ortiz.
57	596.13	Al Noreste 11.65 Mts. Con Calle Benito Juárez, Al Sureste 32.60 Mts., 9.44 Mts. Con Natalio García Hernández, Al Suroeste 15.48 Mts. Con Noé García Sánchez y Al Noroeste 41.52 Mts. Con Acceso.
58	344.86	Al Noreste 11.60 Mts. Con Calle Benito Juárez, 11.21 Mts. Con Aurora Sánchez Valencia, Al Sureste 11.96 Mts , 8.42 Mts. Con Aurora Sánchez Valencia, 9.82 Mts. Con Calle Rovirosa, Al Suroeste 1.31 Mts. Con Aurora Sánchez Valencia, 17.08 Mts. Con Hidalgo Ovando Sánchez y

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large signature and several initials.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Noroeste 28.17 Mts. Con Natalio García Hernández.
59	865.41	Al Noreste 15.48 Mts. Con Eva de la Cruz Morales, Al Sureste 12.93 Mts. Con Eloy Domínguez Morales, 44.26 Mts. Con Uriselda Méndez Morales, Al Suroeste 15.78 Mts. Con Ramiro May Valencia y Al Noroeste 45.65 Mts. Con Úldarico Sánchez Valencia, 10.08 Mts. Con Acceso.
60	1,836.95	Al Noreste 9.51 Mts. Con Beatriz Sánchez de la Cruz, 17.22 Mts. Con Clara de la Cruz Valencia, 3.01 Mts. Con Acceso, Al Sureste 15.00 Mts. Con Acceso, 45.65 Mts. Con Noé García Sánchez, Al Suroeste 15.32 Mts. Con Ramiro May Valencia, 14.18 Mts. Con Miguel May Valencia, 3.59 Mts. Con Isaac May Valencia y Al Noroeste 58.93 Mts. Con José Jesús Valencia Ortiz.
61	319.00	Al Noreste 10.81 Mts. Con Santiago May Domínguez, Al Sureste 33.14 Mts. Con Isaac May Valencia, Al Suroeste 11.20 Mts. Con Calle José María Morelos y Al Noroeste 15.89 Mts., 6.67 Mts., 9.36 Mts. Con Acceso.
64	446.93	Al Noreste 9.45 Mts. Con Martín Valencia, 2.92 Mts. Con José Jesús Valencia Ortiz, Al Sureste 36.00 Mts. Con Isaac May Valencia, Al Suroeste 10.81 Mts. Con Eliel May Domínguez, 1.60 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 2.34 Mts. Con Acceso, 36.00 Mts. Con Juan May Domínguez.
65	136.23	Al Noreste 11.43 Mts. Con Marilú Valencia Pérez, Al Sureste 12.34 Mts. Con Amelia Sánchez, Al Suroeste 11.43 Mts. Con María Cristina Guzmán Valencia y Al Noroeste 11.55 Mts. Con Acceso.
66	79.35	Al Noreste 5.55 Mts., 7.09 Mts. Con Sara Guzmán Valencia, Al Sureste 8.83 Mts. Con Amelia Sánchez, Al Suroeste 13.55 Mts. Con Desiderio de la Cruz y Al Noroeste 3.06 Mts. Con Acceso, 6.00 Mts. Con Sara Guzmán Valencia.
67	847.49	Al Noreste 9.70 Mts. Con Iglesia Evangélica La Casa del Alfarero, 4.32 Mts. Con Carlos May Ávalos, Al Sureste 59.29 Mts. Con María Rutila Bautista Morales, Al Suroeste 14.22 Mts. Con Calle Álvaro Obregón y Al Noroeste 58.64 Mts. Con Asociación Antorcha Campesina, 1.15 Mts. Con Iglesia Evangélica La Casa del Alfarero.
68	353.45	Al Noreste 12.40 Mts. Con Calle José María Morelos, Al Sureste 29.51 Mts. Con Arnulfo García Valencia, Al Suroeste 12.30 Mts. Con Olivero Valencia García y Al Noroeste 27.98 Mts. Con Reynalda García Valencia.
69	970.86	Al Noreste 10.01 Mts. Con Calle José María Morelos,

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table, including 'ES', 'mi', and several stylized signatures.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Sureste 46.28 Mts. Con Jorge García Guillén, 51.58 Mts. Con Gerardo García Guillén,
		Al Suroeste 1.58 Mts. Con Carmen Valencia Bautista, 8.08 Mts. Con Cruz Valencia Hernández y
		Al Noroeste 67.71 Mts. Con Olivia García, 30.50 Mts. Con Arnulfo García Valencia.
70	264.70	Al Noreste 9.47 Mts. Con Calle José María Morelos, Al Sureste 24.85 Mts. Con Daniel May Félix, Al Suroeste 4.47 Mts., 7.41 Mts. Con María Jazmín Valencia de la Cruz y Al Noroeste 24.23 Mts. Con Joaquín Guillén Cruz.
71	271.36	Al Noreste 11.47 Mts. Con Calle José María Morelos, Al Sureste 12.69 Mts., 12.45 Mts. Con María de Jesús May Félix, Al Suroeste 1.73 Mts. Con María de Jesús May Félix, 1.15 Mts. Con Cecilia Valencia Ávalos, 9.00 Mts. Con María Jazmín Valencia de la Cruz y Al Noroeste 24.85 Mts. Con Guadalupe May Félix.
72	226.89	Al Noreste 9.51 Mts. Con Calle José María Morelos, 1.73 Mts. Con Daniel May Félix, Al Sureste 16.84 Mts. Con Marcos May Félix, 6.08 Mts. Con Elías May Félix, Al Suroeste 9.71 Mts. Con Cecilia Valencia Ávalos y Al Noroeste 12.45 Mts., 12.69 Mts. Con Daniel May Félix.
73	220.71	Al Noreste 7.97 Mts., 7.34 Mts. Con Marcos May Félix, 6.79 Mts. Con Esther May Félix, Al Sureste 12.12 Mts. Con Calle Venustiano Carranza, Al Suroeste 22.87 Mts. Con Garibaldi May Félix y Al Noroeste 6.08 Mts. Con María de Jesús May Félix, 6.60 Mts. Con Marcos May Félix.
74	331.41	Al Noreste 22.87 Mts. Con Elías May Félix, Al Sureste 13.93 Mts. Con Calle Venustiano Carranza, Al Suroeste 21.94 Mts. Con Cooperativa de Talabarteros y Al Noroeste 15.70 Mts. Con Cecilia Valencia Ávalos.
75	556.54	Al Noreste 1.15 Mts. Con Daniel May Félix, 9.71 Mts. Con María de Jesús May Félix, Al Sureste 15.70 Mts. Con Garibaldi May Félix, 29.90 Mts. Con Cooperativa de Talabarteros, Al Suroeste 7.35 Mts., 6.54 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 44.24 Mts. Con María Jazmín Valencia de la Cruz.
76	117.52	Al Noreste 6.44 Mts. Con Acceso, Al Sureste 18.10 Mts. Con Atilano Valencia Sánchez, Al Suroeste 6.40 Mts. Con Olga Lidia Hernández Valencia y Al Noroeste 18.59 Mts. Con Hedo Valencia Ávalos.
77	566.40	Al Noreste 8.20 Mts. Con Joaquín Guillén Cruz, Al Sureste 45.22 Mts. Con María Jazmín Valencia de la Cruz, 3.31 Mts. Con Acceso, 17.73 Mts. Con Hedo Valencia Ávalos, Al Suroeste 9.00 Mts. Con Paulino Ávalos Valencia y

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Noroeste 67.70 Mts. Con Rafael García Valencia.
80	142.98	Al Noreste 11.38 Mts. Con Argelia Félix, Al Sureste 12.00 Mts. Con Hilario Landero Félix, Al Suroeste 13.02 Mts. Con Calle Álvaro Obregón y Al Noroeste 11.54 Mts. Con Olga de la Cruz.
81	548.25	Al Noreste 10.95 Mts. Con Reynaldo García Valencia, Al Sureste 50.02 Mts. Con Alejandro Hernández Valencia, Al Suroeste 10.92 Mts. Con Calle Álvaro Obregón y Al Noroeste 50.32 Mts. Con Luis Alberto de la Cruz Valencia.
82	530.98	Al Noreste 4.61 Mts. Con Carlos García Guillén, 5.93 Mts. Con Reynaldo García Valencia, Al Sureste 50.32 Mts. Con Miguel de la Cruz Valencia, Al Suroeste 10.53 Mts. Con Calle Álvaro Obregón y Al Noroeste 50.47 Mts. Con Eligio de la Cruz Valencia.
83	553.55	Al Noreste 11.00 Mts. Con Carlos García Guillén, Al Sureste 50.47 Mts. Con Luis Alberto de la Cruz Valencia, Al Suroeste 11.01 Mts. Con Calle Álvaro Obregón y Al Noroeste 36.65 Mts. Con Adelaido Mendoza Valencia, 13.71 Mts. Con Saturnino Valencia Rodríguez.
84	920.52	Al Noreste 11.98 Mts. Con Calle Álvaro Obregón, Al Sureste 71.65 Mts. Con Verónica García, Al Suroeste 13.87 Mts. Con Dren y Al Noroeste 71.19 Mts. Con Dimas García.
85	939.67	Al Noreste 12.05 Mts. Con Calle Álvaro Obregón, Al Sureste 73.87 Mts. Con Walner García García, Al Suroeste 13.78 Mts. Con Dren y Al Noroeste 72.98 Mts. Con Antonio García.
86	969.54	Al Noreste 12.62 Mts. Con Calle Álvaro Obregón, Al Sureste 74.65 Mts. Con Victoriano Bautista García, Al Suroeste 13.84 Mts. Con Dren y Al Noroeste 73.87 Mts. Con Juan Carlos García García.
87	134.19	Al Noreste 8.92 Mts. Con Calle Álvaro Obregón, Al Sureste 15.08 Mts. Con Nicolás García Bautista, Al Suroeste 8.97 Mts. Con Elías García Bautista y Al Noroeste 14.96 Mts. Con Acceso.
88	135.94	Al Noreste 8.96 Mts. Con Calle Álvaro Obregón, Al Sureste 15.08 Mts. Con Victoria García de la Cruz, Al Suroeste 9.12 Mts. Con Alejandro García Bautista y Al Noroeste 15.08 Mts. Con Jorge García Bautista.
89	135.61	Al Noreste 9.12 Mts. Con Nicolás García Bautista,

*[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]*

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Sureste 15.05 Mts. Con Victoria García de la Cruz, Al Suroeste 4.82 Mts. Con Pedro García Bautista, 4.17 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 14.92 Mts. Con Elías García Bautista.
90	360.27	Al Noreste 4.17 Mts. Con Acceso, 4.82 Mts. Con Alejandro García Bautista, Al Sureste 41.05 Mts. Con Victoria García de la Cruz, Al Suroeste 9.12 Mts. Con Dren y Al Noroeste 38.76 Mts. Con Elena Bautista, 1.89 Mts. Con Acceso.
91	131.91	Al Noreste 8.97 Mts. Con Jorge García Bautista, Al Sureste 14.92 Mts. Con Alejandro García Bautista, Al Suroeste 8.80 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 14.82 Mts. Con Acceso.
93	678.87	Al Noreste 20.06 Mts. Con Acceso, Al Sureste 15.35 Mts. Con Arodi Valencia Morales, 20.45 Mts. Con Eduav Valencia Morales, Al Suroeste 16.51 Mts. Con Lidia Esther Valencia Valencia y Al Noroeste 18.02 Mts. Con Ninger Valencia Morales, 21.80 Mts. Con Jancy Valencia Morales.
94	1,226.93	Al Noreste 8.04 Mts. Con Isabel Valencia, 29.06 Mts. Con Soloecita Valencia, Al Sureste 31.88 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 35.81 Mts. Con Polinar Valencia Sánchez y Al Noroeste 8.12 Mts. Con Estalín García de la Cruz, 2.99 Mts. Con Acceso, 24.36 Mts. Con Beatriz García de la Cruz.
95	1,947.50	Al Noreste 12.48 Mts. Con Soloecita Valencia, 18.00 Mts. Con Ricardo Bautista, Al Sureste 62.87 Mts. Con Pedro Valencia Sánchez, Al Suroeste 15.02 Mts. Con Iván May Mendoza, 14.91 Mts. Con Florentino Valencia Mendoza y Al Noroeste 66.34 Mts. Con Acceso.
96	1,343.65	Al Noreste 35.81 Mts. Con José Jesús Valencia Sánchez, 5.84 Mts. Con Estalín García de la Cruz, Al Sureste 34.70 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 10.06 Mts. Con Nidia Valencia Sánchez, 32.29 Mts. Con Job Valencia Morales y Al Noroeste 10.78 Mts. Con Edén Valencia Morales, 24.72 Mts. Con Estalín García de la Cruz.
97	418.95	Al Noreste 14.91 Mts. Con Marisol Valencia Valencia, Al Sureste 28.00 Mts. Con Iván May Mendoza, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Castro May Valencia y Al Noroeste 28.03 Mts. Con Acceso.
98	553.34	Al Noreste 10.06 Mts. Con Polinar Valencia Sánchez, Al Sureste 56.95 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 9.84 Mts. Con Calle Álvaro Obregón y Al Noroeste 55.05 Mts. Con Job Valencia Morales.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



99	745.22	Al Noreste 10.11 Mts. Con Calle Álvaro Obregón, Al Sureste 74.27 Mts. Con Daniel Valencia Valencia, Al Suroeste 10.20 Mts. Con Dren y Al Noroeste 74.46 Mts. Con Elmer Domínguez.
100	325.81	Al Noreste 15.00 Mts. Con Florencia Valencia Hernández, Al este 24.86 Mts. Con Mirna Valencia Valencia, Al Suroeste 15.06 Mts. Con Calle Álvaro Obregón y Al Oeste 23.14 Mts. Con Eusebio Valencia de la Cruz.
101	548.47	Al Noreste 24.99 Mts. Con Florencia Valencia Hernández, Al Sureste 26.97 Mts. Con Felipe Valencia Valencia, Al Suroeste 20.05 Mts. Con Calle Álvaro Obregón y Al oeste 24.86 Mts. Con Dora María Valencia Valencia.
102	747.46	Al Noreste 25.11 Mts. Con Florencia Valencia Hernández, Al Sureste 34.40 Mts. Con Esteban Valencia Valencia, Al Suroeste 25.85 Mts. Con Calle Álvaro Obregón y Al Noroeste 26.97 Mts. Con Mirna Valencia Valencia.
103	296.30	Al Noreste 9.88 Mts. Con Florencia Valencia Hernández, Al Sureste 35.57 Mts. Con Olga Valencia García, Al Suroeste 7.17 Mts. Con Calle Álvaro Obregón y Al Noroeste 34.40 Mts. Con Felipe Valencia Valencia.
104	226.72	Al Noreste 6.72 Mts. Con Florencia Valencia Hernández, Al Sureste 36.24 Mts. Con José Santana Valencia Valencia, Al Suroeste 5.95 Mts. Con Calle Álvaro Obregón y Al Noroeste 35.57 Mts. Con Esteban Valencia Valencia.
105	247.17	Al Noreste 1.88 Mts. Con Florencia Valencia Hernández, Al Sureste 38.91 Mts. Con Teresa Domínguez, Al Suroeste 11.72 Mts. Con Calle Álvaro Obregón y Al Noroeste 36.24 Mts. Con Olga Valencia García.
106	1,145.38	Al Noreste 25.97 Mts. Con Calle Álvaro Obregón, Al Sureste 44.00 Mts. Con Teresa Domínguez, Al Suroeste 26.55 Mts. Con Dren y Al Noroeste 47.72 Mts. Con Felipe Valencia Valencia.
107	1,162.29	Al Noreste 24.37 Mts. Con Calle Álvaro Obregón, Al Sureste 47.72 Mts. Con José Santana Valencia Valencia, Al Suroeste 24.42 Mts. Con Dren y Al Noroeste 52.13 Mts. Con Ana Laura Valencia Valencia.
108	1,023.47	Al Noreste 20.15 Mts. Con Calle Álvaro Obregón, Al Sureste 52.13 Mts. Con Felipe Valencia Valencia, Al Suroeste 19.43 Mts. Con Dren y Al Noroeste 57.18 Mts. Con Claudia Bautista García.

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including '55', 'hi', and several illegible signatures.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



109	987.20	Al Noreste 14.77 Mts. Con Filadelfo Valencia Valencia, Al Sureste 69.46 Mts. Con Josefa de la Cruz Félix, Al Suroeste 14.72 Mts. Con Calle Álvaro Obregón y Al Noroeste 67.60 Mts. Con Ángel May.
110	774.20	Al Noreste 22.21 Mts. Con Calle José María Morelos, Al Sureste 34.90 Mts. Con Antonio Hernández Domínguez, Al Suroeste 23.33 Mts. Con Judex Bautista y Al Noroeste 35.44 Mts. Con Eliodora Jiménez Domínguez.
111	181.60	Al Noreste 7.04 Mts. Con María del Carmen Dionicio Morales, Al Sureste 25.87 Mts. Con Manuel Dionicio Mendoza, Al Suroeste 7.04 Mts. Con Calle Benito Juárez y Al Noroeste 25.72 Mts. Con Andrés Dionicio Morales.
112	942.38	Al Noreste 10.28 Mts. Con Calle Benito Juárez, 28.62 Mts. Con Eva Gutiérrez Valencia, Al Sureste 20.80 Mts. Con Eva Gutiérrez Valencia, 15.93 Mts. Con Gobierno del Estado de Tabasco en beneficio del Colegio de Bachilleres No. 43, Al Suroeste 40.98 Mts. Con Jorge Esteban Velueta Domínguez y Al Noroeste 40.53 Mts. Con Jeny Aurora Velueta Domínguez.
114	425.53	Al Noreste 22.71 Mts. Con Calle Benito Juárez, Al Sureste 19.10 Mts. Con Rocío Ortiz Sánchez, Al Suroeste 11.20 Mts. Con Odón Ortiz May, 10.83 Mts. Con Dioscóride Hernández Collado y Al Noroeste 21.52 Mts. Con Lorenzo Hernández Collado.
115	399.21	Al Noreste 23.31 Mts. Con Calle Benito Juárez, Al Sureste 17.30 Mts. Con Laura Ortiz Sánchez, Al Suroeste 23.32 Mts. Con Odón Ortiz May y Al Noroeste 19.10 Mts. Con Yuliana de la Cruz Ortiz.
116	618.75	Al Noreste 15.00 Mts. Con Propiedad Privada, Al Sureste 44.00 Mts. Con Estalín Valencia Avalos, Al Suroeste 15.02 Mts. Con Calle Benito Juárez y Al Noroeste 43.54 Mts. Con María Cristina Ortiz Sánchez.
117	691.67	Al Noreste 14.80 Mts. Con Propiedad Privada, Al Sureste 43.54 Mts. Con Manuela Hernández Ortiz, Al Suroeste 19.23 Mts. Con Calle Benito Juárez y Al Noroeste 41.69 Mts. Con Propiedad Privada.
119	2,673.68	Al Noreste 10.02 Mts. Con Calle José María Morelos, 7.32 Mts. Con Yhonson Ortiz Camacho, 8.33 Mts. Con Beyber Ortiz Camacho, 15.70 Mts. Con Deysi de la Cruz Pérez, Al Sureste 36.30 Mts., 61.59 Mts. Con Jacobo Ortiz Moha, Al Suroeste 3.57 Mts. Con Daniel Morales, 19.95 Mts. Con Ricardo Moha Valencia, 16.22 Mts. Con Josué Hernández Domínguez y Al Noroeste 58.98 Mts. Con Disner Ortiz Valencia, 20.23 Mts. Con Deysi de la Cruz Pérez, 17.38 Mts. Con José Plino de la Cruz Sánchez.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



120	581.52	Al Noreste 16.50 Mts. Con Mireya Morales May,
		Al Sureste 36.00 Mts. Con Mireya Morales May,
		Al Suroeste 16.00 Mts. Con Calle José María Morelos y
		Al Noroeste 36.00 Mts. Con Wilver Ortiz Camacho

A continuación se describen cada una de las fracciones que comprenden el Área de Equipamiento existente, señalándose superficie, orientación, medidas y colindancias se refieren enseguida:

121	1,887.31	Al Noreste 32.87 Mts. Con Dren,
		Al Sureste 65.12 Mts. Con Capilla San José Patriarca,
		Al Suroeste 24.86 Mts. Con Calle Benito Juárez y
		Al Noroeste 65.99 Mts. Con Estalín Valencia Ávalos.
122	3,014.76	Al Noreste 42.40 Mts. Con Dren,
		Al Sureste 76.41 Mts. Con Estalín Valencia Ávalos,
		Al Suroeste 38.40 Mts. Con Calle Benito Juárez y
		Al Noroeste 73.00 Mts. Con Calle Francisco Javier Mina.
123	1,075.15	Al Noreste 41.57 Mts. Con Calle Benito Juárez,
		Al Sureste 25.72 Mts. Con Estalín Valencia Ávalos,
		Al Suroeste 23.61 Mts. Con Ayuntamiento de Centla, Tabasco (Área de Reserva), 17.43 Mts. Con Gobierno del Estado de Tabasco en beneficio de la Secretaría de Educación (Plaza Comunitaria IEAT) y
		Al Noroeste 26.53 Mts. Con Acceso.
124	224.28	Al Noreste 17.43 Mts. Con Gobierno del Estado de Tabasco en beneficio de la Secretaría de Educación. (Jardín de Niños "Carmen Ramos del Río"),
		Al Sureste 12.72 Mts. Con Ayuntamiento de Centla, Tabasco (Área de Reserva),
		Al Suroeste 17.23 Mts. Con Ayuntamiento de Centla, Tabasco (Área de Reserva) y
		Al Noroeste 5.20 Mts. Con Calle Francisco Javier Mina, 7.90 Mts. Con Acceso.
125	464.39	Al Noreste 26.00 Mts. Con Gobierno del Estado de Tabasco en beneficio de la Secretaría de Educación. (Escuela de Educación Especial "Simón Sarlat"),
		Al Sureste 17.50 Mts. Con Calle Francisco Javier Mina,
		Al Suroeste 27.43 Mts. Con Jorge Mendoza y
		Al Noroeste 17.47 Mts. Con Jesús Ortiz Ávalos.
126	131.97	Al Noreste 11.88 Mts. Con Calle Benito Juárez,
		Al Sureste 11.10 Mts. Con Acceso,
		Al Suroeste 11.86 Mts. Con del Gobierno del Estado de Tabasco en beneficio de la Secretaría de Educación (Escuela de Educación Especial "Simón Sarlat") y
		Al Noroeste 11.14 Mts. Con Jesús Ortiz Ávalos.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'es', 'y:', and several illegible signatures.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



127	576.81	Al Noreste 16.63 Mts. Con Calle Benito Juárez, Al Sureste 34.42 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 10.29 Mts. Con Calle Francisco Javier Mina, 6.51 Mts. Con Gobierno del Estado de Tabasco en beneficio de la Secretaria de Educación (Escuela de Educación Especial "Simón Sarlat") y Al Noroeste 34.69 Mts. Con Acceso.
128	598.20	Al Noreste 11.86 Mts. Con Ayuntamiento de Centla, Tabasco (Delegación Municipal), 2.44 Mts y 4.14 Mts. Con Acceso; 6.51 Mts. Con Ayuntamiento de Centla, Tabasco (Parque Público), Al Sureste 22.44 Mts. Con Acceso, 11.50 Mts. Con Calle Francisco Javier Mina, Al Suroeste 26.00 Mts. Con Ayuntamiento de Centla, Tabasco (Biblioteca Pública "Lic. Tomás Garrido Canabal") y Al Noroeste 32.96 Mts. Con Jesús Ortiz Avalos.

De igual forma, se describe enseguida el Área de reserva, señalándose superficie, orientación, medidas y colindancias se refieren enseguida:

129	1,170.23	Al Noreste 17.23 Mts. Con Gobierno del Estado de Tabasco en beneficio de la Secretaria de Educación (Plaza Comunitaria IEAT), 23.61 Mts. Con Gobierno del Estado de Tabasco en beneficio de la Secretaria de Educación (Jardín de Niños "Carmen Ramos del Río"), Al Sureste 29.73 Mts. Con Estalin Valencia Ávalos, Al Suroeste 43.57 Mts. Con Ulda Domínguez Guillén y Al Noroeste 23.84 Mts. Con Calle Francisco Javier Mina, 12.72 Mts. Con Gobierno del Estado de Tabasco en beneficio de la Secretaria de Educación (Plaza Comunitaria IEAT).
-----	----------	---

IX.- El predio a enajenar no se encuentra destinado para el servicio público municipal, como se acredita con la constancia con número de oficio DOOTSM/1333-1/2021, de fecha 07 de mayo de 2021, expedida por el C. Jorge Zurita Corrigeux, entonces Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centla.

X.- Se exhibe oficio UMPC/001/2019 constancia de no riesgo, de fecha 11 de Junio de 2019, expedida por el entonces Coordinador de la Unidad de Protección Civil de Centla en donde informa que en el Poblado Simón Sarlat, del Municipio de Centla, el asentamiento Humano no se encuentran en zona de riesgo, esto de acuerdo a la verificación realizada por esta Coordinación de Protección Civil Municipal.

XI.- El referido inmueble, con superficie total de **71,589.81 m2**, no tiene valor Arqueológico, Histórico ó Artístico, como se acredita con la constancia número

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.



Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



401.3S17.2-2018/CITAB/849, de fecha 12 de septiembre de 2018, expedido por el Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar, Director del Centro INAH Tabasco.

**XII.-** Conforme lo señala la fracción IX del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, mediante volante 239655, de fecha 10 de Agosto de 2022, el registrador público certifica la no propiedad rústica o urbana en favor de algunos beneficiados, razón por la que con el oficio SHAC/0573/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022 el Lic. Juan Sánchez Hernández el Secretario del Ayuntamiento certifica la continuidad de los poseionarios de los que se encontraron antecedentes, en virtud de ser posesiones que con anterioridad a esta regularización ellos ostentan por herencia y/o donaciones que padres o abuelos les otorgaron.

**SEGUNDO.-** Que una vez analizado el expediente con la documentación antes descrita, desahogada e integrada en el expediente técnico-jurídico soporte, se da vista a los presentes para emitir la resolución correspondiente, respecto a la autorización de enajenación a título gratuito de los predios, descritos en las fracciones I y VII del punto que antecede, en virtud que éste Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía, el asunto antes planteado.

**TERCERO.-** Sometido que fue a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, se autoriza la enajenación a título gratuito de los predios ubicados en el municipio de Centla, constante de una superficie total de **71,589.81 m2. (Setenta y Un Mil, Quinientos Ochenta y Nueve punto Ochenta y un Metros Cuadrado)**, a favor de los **110** legítimos poseedores, relacionados en el punto I, fracción VII de la presente resolución; quienes forman parte del asentamiento humano **“Poblado Simón Sarlat”**; así como **09** áreas utilizadas como equipamiento urbano y **01** área de reserva atendiendo individualmente las medidas y colindancias señaladas para cada lote.

**CUARTO.-** En relación a los lotes que se asignan identificados en el punto PRIMERO, fracción VII del presente documentos, cuyos poseedores fallecieron antes de la expedición del título de propiedad, los que acrediten interés jurídico,

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.



Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



deberán tramitar el juicio civil correspondiente para la adjudicación del bien, en consecuencia, el título de propiedad se elaborara a quien resulte ser el legítimo heredero conforme la resolución legal.

**QUINTO.-** Atendiendo lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito en materia de regularización de la tenencia de la tierra, entre la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco; se autoriza a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT), para que en término de los lineamientos señalados en el referido convenio, realice los trámites para expedición, inscripción y registro de los respectivos títulos de propiedad individual, ante las Dependencias Estatales y Municipales correspondientes, mismos que deberán ser suscritos por los CC. Presidenta Municipal y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional de Centla y autoridades del Gobierno del Estado de Tabasco

**SEXTO.-** La presente resolución fue aprobada por mayoría de votos, el trece de marzo del año 2023 por lo que, en cumplimiento en lo establecido por el Artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, para que surta sus efectos legales correspondientes.

**SÉPTIMO.-** Publicada la presente resolución, la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Ayuntamiento, deberá enviar ejemplares en original de la misma a la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales y Subdirección de Catastro Municipal de Centla, así como a la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con jurisdicción en el municipio de Centro, Tabasco; las entidades públicas indicadas al recibir su respectivo ejemplar, actuaran conforme lo señalan los ordenamientos legales que resulten aplicables.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical line of marks and several distinct signatures.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



RESOLUCIÓN APROBADA Y EXPEDIDA EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO, QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

PRESIDENTA MUNICIPAL

LICENCIADA LLUVIA SALAS LÓPEZ



SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA

TERCERA REGIDORA

LIC. MIGUEL ÁNGEL NOVEROLA GONZÁLEZ

M.D. KARLA JULIANA MEZQUITA TADEO

CUARTA REGIDORA

QUINTA REGIDORA

TEC. IRIS CRISTAL MOHA MORALES

DRA. VERONICA GABRIELA ARIAS DE LA CRUZ





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCION PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE FRONTERA CENTLA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

PRESIDENTA MUNICIPAL

  
LICENCIADA LLUVIA SALAS LÓPEZ

PRESIDENCIA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

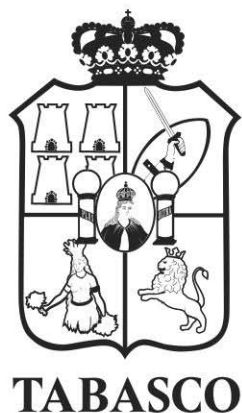
  
LIC. JUAN SANCHEZ HERNANDEZ

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No. - 8715	RESOLUCIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN, DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO MEDIANTE LA FIGURA JURÍDICA DE DONACIÓN, DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 500.00 M2, UBICADO EN LA CALLE CARLOS A. MADRAZO SIN NÚMERO, ÁREA DE EQUIPAMIENTO EN LA MANZANA 03 DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE QUINTÍN ARAUZ, DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO; A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO CON DESTINO FINAL A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (CEAS).....	2
No. - 8716	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN 28 PREDIOS PARA VIVIENDA Y 02 CON DESTINO DE EQUIPAMIENTO URBANO HACIENDO UN TOTAL DE 30 INMUEBLES, CORRESPONDIENTES A UNA SUPERFICIE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, EN LA "RANCHERÍA EL CARMEN 1RA. SECCIÓN".....	16
No. - 8717	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN 110 PREDIOS PARA VIVIENDA Y 09 CON DESTINO DE EQUIPAMIENTO URBANO Y 01 DE RESERVA HACIENDO UN TOTAL DE 120 INMUEBLES, CORRESPONDIENTES A UNA SUPERFICIE DE TERRENO UBICADA EN EL "POBLADO SIMÓN SARLAT", DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.....	32
	INDICE.....	59



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: c1le2yi+owu7oh5/Rs1huUoEiNMxGqGL6fBWqi6wGcgOIPAXtDOVZ1JtqKxWepmAV3uzlvJ8KKshvVSvGgEFa2VIDDbAmq+Xk21/HBdoMIVtnGqqPsqxITC3WdXDwnw2Dy2AbusbD/fe/ZVNHDj706wy2dda/4o2Md pqzH4UFZFxWXaFm7L8LAMRHfziQtlHqob9OKPxi4P6p74ICMyDMcmMZpBO6NaBNqJiw0swcdvN9z3vNUWtg Q5DJ5MgeKFvuuGzA8z8Zrpje842Hz+wpYzOfXHIAInWkrpghA/C22DZrZXZHaDS+SCJxm/IP5IF3yF0Zz4V10r/L8C unE+Kw==